

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Plas.	5
Provincias, INCLU- YO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses..	—	20
	Por tres meses..	—	30
Poseiones espa- ÑOLAS DE LA COSTA DE AFRICA.....	Por tres meses..	—	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación, tanto corrientes como atrasados, al precio de 0,50 pesetas uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, calle de Carretas, núms. 23 y 25, principal.—Teléfono núm. 75.

Provincias: En casa de los Sres. Agentes Corresponsales ó directamente por carta á la Administración de la GACETA DE MADRID, acompañando valores de fácil cobro, con exclusión de sellos de correos.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones, se reciben en dicha Administración de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, todos los días, menos los festivos que será de diez á doce.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos nombrando Canónigo de la iglesia catedral de Urgel al Presbítero D. Antonio Prieto Poupariña, y Dignidad de Arcipreste de la de Mallorca al Presbítero Licenciado D. Buenaventura Barceló y Ramis.

Ministerio de la Guerra:

Ley sancionada por S. M. concediendo el ascenso á los segundos Tenientes de las Armas que se expresa y que reúnan determinadas condiciones para ello.

Ministerio de Marina:

Ley sancionada por S. M. ascendiendo á los segundos Tenientes de Infantería de Marina que, como en la Ley anterior, llenen los mismos requisitos.

Real decreto disolviendo la Junta de la Marina mercante. Otros disponiendo cese en el cargo de Subsecretario de este Ministerio el Capitán de navío de primera clase D. José de la Puente y Bassabe y nombrándole Director de la Marina mercante.

Otros determinando que D. Antonio Eulate y Fery, Capitán de navío de primera clase, cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Marina del De-

partamento de Cartagena, y pase á ocupar igual destino en el de Cádiz.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se den las gracias á los testamentos de D. Ezequiel González por la entrega del importante legado de este señor al Instituto general y técnico de Segovia.

Otra concediendo licencia á todo el Profesorado público de primera enseñanza para que pueda asistir á la celebración en Barcelona de la segunda Asamblea de la Asociación Nacional de los Amigos de la Enseñanza.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden resolviendo un expediente de condonación de multas impuestas á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el Gobernador civil de Granada.

Administración central:

Dirección general de Prisiones.—Sabastas para suministros de víveres á los corrigendos de Santoña, Alcalá de Henares y Chinchilla, y de adquisición de trajes de lona para uso de los confinados en los penales del Reino.

Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública.—Petición de datos á las entidades que se expresa al efecto de proceder á la rectificación de los escalafones.

Dirección general de Aduanas.—Estadística de importación y exportación correspondiente al mes de Noviembre último.

Administración provincial:

Diputación provincial de Guadalajara.—Subasta para el suministro de artículos de comer, beber y arder á la Casa-Inclusa, Hospital civil y Cárcel correccional.

Junta provincial de Instrucción pública de Orense.—Vacante de Secretario de la misma.

Universidad literaria de Salamanca.—Rectificación en la lista de opositores á Escuelas de primera enseñanza anunciadas el 9 del corriente.

Administración especial de rentas arrendadas de Toledo.—Notificaciones de fallos recaídos en expedientes de defraudación á la renta del Timbre.

Administración de justicia:

Edictos judiciales.

Anuncios oficiales.

Balances de Sociedades, publicados conforme á lo que prescribe el art. 157 del Código de Comercio: Sociedad minera de Onza (Septiembre 1903).

Caminos de Hierro del Norte de España (Septiembre 1903).

Tribunal Supremo:

Piegos 95, 96 y 97 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del corriente año.

Piego 34 de sentencias de la Sala segunda, tomo II del corriente año.

PARTE NO OFICIAL

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, REY de España:

Á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los segundos Tenientes de Infantería, Caballería, Guardia civil y Carabineros, y los Oficiales terceros de Administración Militar, pertenecientes á las escalas activas y que procedan de las Academias militares, serán ascendidos á primeros Tenientes y Oficiales segundos, respectivamente, al cumplir tres años de efectividad en el empleo de su Arma ó Cuerpo, previa la declaración de aptitud.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior comenzará á producir sus efectos tan pronto como estén en vigor los Presupuestos en que se hayan consignado los créditos necesarios para la expresada atención.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil novecientos tres.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

MINISTERIO DE MARINA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, REY de España.

Á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los segundos Tenientes de Infantería de Marina pertenecientes á la escala activa y procedentes de la Academia del Cuerpo serán ascendidos á primeros Tenientes al cumplir tres años de efectividad en el empleo, previa declaración de aptitud.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior comenzará á producir sus efectos tan pronto como se disponga de los créditos necesarios.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil novecientos tres.

YO EL REY

El Ministro de Marina
José Ferrándiz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Urgel, por promoción de don Isidro Casañas, al Presbítero D. Antonio Prieto Poupariña, Párroco, que reúne las condiciones exigidas por el art. 11 del Real decreto concordado de 20 de Abril último.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Sánchez de Toca.

Méritos y servicios de D. Antonio Prieto y Poupariña.

Recibió el grado de Bachiller en Artes en el Instituto de Lugo, y, previa la incorporación de los dos años primeros de

Sagrada Teología, cursados y probados en el Seminario de dicha ciudad, cursó y probó como alumno interno en el de Mondoñedo hasta el séptimo año de dicha Facultad.

Ha practicado ejercicios de oposición en dos concursos generales para curatos, habiendo obtenido en ambos la aprobación.

En 17 de Marzo de 1888 recibió el Sagrado Orden del Presbítero, y en 12 de Mayo del mismo año fué nombrado Coadjutor de Sanerbad y su unido Villalba.

En 23 de Julio del mismo año 1888 se le nombró Coadjutor de la parroquia del Socorro de la ciudad del Ferrol.

En 5 de Noviembre de 1890 fué nombrado Ecónomo de Santa María de Mogor, y en 24 del mismo mes y año fué nombrado Ecónomo de San Román del Valle.

En 30 de Septiembre de 1891 se le nombró Ecónomo de Santiago de Bravos, y en 18 de Marzo de 1893 pasó con igual cargo á la parroquia de San Nicolás de Neda.

En 21 de Abril de 1894 se posesionó del antedicho Curato de entrada como Párroco propio en virtud de concurso general, y en 28 de Octubre de 1902, también por concurso general, tomó posesión del Curato de ascenso de San Juan de Freijo, que en la actualidad desempeña.

Vengo en nombrar para la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca por promoción de D. Eugenio Mourelo, al Presbítero Licenciado D. Buenaventura Barceló y Ramis, que reúne las condiciones exigidas por el art. 9.º del Real decreto concordado de 20 de Abril último.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Sánchez de Toca.

Méritos y servicios de D. Buenaventura Barceló y Ramis.

Desde el año 1858 hasta 1869 cursó y probó en el Seminario de Mallorca los estudios de Humanidades, Filosofía y seis años de Teología.

Fuó ordenado de Presbítero en Mayo de 1869.

En Junio siguiente fué nombrado capellán sustituto para la Administración de Sacramentos en la Catedral de Palma de Mallorca, habiendo servido el cargo durante la invasión de la fiebre amarilla en aquella ciudad.

En Enero de 1871 fué nombrado segundo Maestro de Ceremonias de dicha catedral de Palma, siendo ascendido en 1874 al cargo de primer Maestro, que sirvió hasta finalizar el año siguiente.

En 19 de Noviembre de 1879 obtuvo el grado de Bachiller en Teología en el Seminario de Valencia y el 25 siguiente la Licenciatura en la misma Facultad, con la nota de *Nemine discrepante.*

En 1.º de Enero de 1880 fué nombrado Ecónomo de la parroquia de término de Benisalem, cargo que desempeñó hasta 15 de Abril de 1887 en que, como Párroco, se posesionó del Curato de término de San Jaime en Palma de Mallorca, previo concurso, cargo que en la actualidad desempeña.

En 1886 tomó parte en las oposiciones á la Canongía Lectoral de repetida catedral de Palma y le fueron aprobados los ejercicios por unanimidad.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en disponer quede disuelta la Junta de la Marina mercante, cesando de Presidente de la misma el Vicealmirante de la Armada D. José Navarro Fernández.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil novecientos tres.

El Ministro de Marina,
José Ferrándiz.

ALFONSO

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en disponer que, con arreglo á la Ley de Presupuestos para el año de 1904, cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Marina el Capitán de navío de primera clase D. José de la Puente y Bassabe.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil novecientos tres.

El Ministro de Marina,
José Ferrándiz.

ALFONSO

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y con arreglo á la Ley de Presupuestos para 1904;

Vengo en nombrar Director de la Marina mercante al Capitán de navío de primera clase D. José de la Puente y Bassabe.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil novecientos tres.

El Ministro de Marina,
José Ferrándiz.

ALFONSO

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en disponer que el Capitán de navío de primera clase D. Antonio Eulate y Fery cese en el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cartagena.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil novecientos tres.

El Ministro de Marina,
José Ferrándiz.

ALFONSO

Á propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz al Capitán de navío de primera clase D. Antonio Eulate y Fery.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil novecientos tres.

El Ministro de Marina,
José Ferrándiz.

ALFONSO

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES**

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada á este Ministerio por la Dirección del Instituto general y técnico de Segovia en 20 del próximo pasado, manifestando que los testamentarios del Excmo. Sr. D. Ezequiel González de la Bodega, en cumplimiento de las cláusulas de los testamentos otorgados por el finado en 12 de Mayo de 1896, 6 de Junio de 1902 y 4 de Noviembre de 1903, autorizado este último por el Notario D. Ángel Arce, ponen á disposición de la citada Dirección todos los libros que constituían la biblioteca del causante, así como también el museo de antigüedades y objetos artísticos que poseía, más la suma de 40.000 pesetas, con objeto de que se destine exclusivamente á la adquisición de obras de arte para enriquecer el citado Museo;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se den las gracias, en su Real nombre, á los testamentarios de D. Ezequiel González, así como también que se haga público ese acto de liberalidad, autorizando á la Dirección del referido Instituto que acepte dicho legado, en conformidad á las disposiciones vigentes, y dando cuenta á esta Superioridad del cumplimiento de

la voluntad del finado, después de formalizar el oportuno inventario.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1903.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por la Asociación Nacional de los Amigos de la Enseñanza, que tanto se interesa en pro de la instrucción pública en general;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder á todo el Profesorado público de primera enseñanza la correspondiente licencia necesaria para que puedan asistir á la segunda Asamblea que dicha Sociedad ha acordado celebrar en Barcelona del 1.º al 10 de Enero próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1903.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS**

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente sobre condonación de cuatro multas, importantes 1.000 pesetas, impuestas por el Gobernador de Granada á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por los retrasos del tren núm. 21 de la línea de Campillos á Granada, en los días 20, 21, 25 y 26 de Febrero de 1900, aquel Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Este Consejo, en cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., ha examinado el expediente relativo á la condonación de cuatro multas, importantes 1.000 pesetas, impuestas por el Gobernador de Granada á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; y

Resultando que, á consecuencia del retraso con que el tren núm. 21 de la línea de Campillos á Granada, llegó á esta última población los días 20, 21, 25 y 26 de Febrero de 1900, á propuesta de la División correspondiente de ferrocarriles el Gobernador de Granada acordó imponer á la Compañía cuatro multas de 250 pesetas cada una:

Resultando que la representación de la Compañía recurre ante V. E. solicitando la condonación de las multas, fundándose para ello en que el segundo retraso se debió á la avería de una máquina que encontró en su camino, y los otros tres á la espera en Bobadilla al correo de Madrid:

Resultando que el Negociado correspondiente de ese Ministerio propone se desestime la petición, y el Consejo de Obras públicas entiende que, como gracia, deben condonarse las multas impuestas por el primero, tercero y cuarto retraso, por haberlas ocasionado la espera en el empalme, y no la del segundo, que no fué justificada; y

Considerando, que, resultando demostrado en el expediente que el retraso con que el tren llegó, en los cuatro días citados, excedió á la tolerancia reglamentaria, sin que legalmente existieran razones que lo justificasen, por lo que las multas fueron debidamente impuestas;

El Consejo opina que procede desestimar la petición de la Compañía que ha motivado esta consulta.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con lo manifestado en el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1903.

GASSET

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA****Dirección general de Prisiones.**

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los corrigendos en la prisión de Santoña y su

enfermería y autorizada esta Dirección general, por Real decreto fecha 21 del actual, para verificar una nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el Sr. Juez de instrucción Presidente de la Junta local de prisiones de Santoña, el día 25 de Enero próximo á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID núm. 77, correspondiente al día 18 de Marzo del corriente año, con las modificaciones aprobadas, que son las siguientes:

Condición 3.ª de las generales.—«El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado será el de 48 céntimos de peseta.»

Condición 32.ª de las particulares.—«El importe aproximado del servicio es de 350.400 pesetas, correspondiendo á cada anualidad 87.600, de cuyas cantidades serán satisfechas 87.600 pesetas con cargo al capítulo VIII, artículo único, concepto de «Suministros» de la Sección tercera del presupuesto correspondiente al próximo ejercicio económico y en el de los años sucesivos las demás.»

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que la citada prisión tiene 574 plazas, debiendo dar principio el suministro dentro de los quince días siguientes al de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de y domiciliado en, enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día 18 de Marzo último, núm. 77, y del nuevo anuncio inserto en la del día, núm., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los corrigendos en la prisión de Santoña y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma: céntimos de peseta, y milésimas de céntimo de peseta por cada ración).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid 26 de Diciembre de 1903.—El Director general,
Conde de San Simón. 414—S

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los corrigendos y reclusas en la Prisión y Casa-corrección de mujeres de Alcalá de Henares y sus enfermerías, y autorizada esta Dirección general, por Real decreto fecha 21 del actual, para verificar una nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo, y en el local que designe el Sr. Juez de instrucción, Presidente de la Junta local de Prisiones de Alcalá de Henares, el día 22 de Enero próximo, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 69, correspondiente al día 10 de Marzo del corriente año, con las modificaciones aprobadas, que son las siguientes:

Condición 3.ª de las generales.—«El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado será el de 43 céntimos de peseta.»

Condición 32.ª de las particulares.—«El importe aproximado del servicio es de 502.240 pesetas, correspondiendo á cada anualidad 125.560 pesetas, de cuyas cantidades serán satisfechas 125.560 pesetas con cargo al capítulo VIII, artículo único, concepto de «Suministros» de la Sección tercera del presupuesto correspondiente al próximo ejercicio económico y en el de los años sucesivos las demás.»

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que las citadas Prisiones tienen, 346 plazas la de hombres, y 263 la de mujeres, debiendo dar principio el suministro dentro de los quince días siguientes al de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, y domiciliado en, enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día 10 de Marzo último, núm. 69, y del nuevo anuncio inserto en la del día, núm., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los corrigendos y reclusas en la Prisión y Casa-corrección de mujeres de Alcalá de Henares y sus enfermerías, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración, en la siguiente forma: céntimos de peseta, y milésimas de céntimo de peseta por cada ración).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid 26 de Diciembre de 1903.—El Director general,
Conde de San Simón. 415—S

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta la adquisición de 2.000 trajes de lona asargada de hilo, compuesto cada traje de una chaqueta, dos pantalones y un gorro para uso de los confinados en los penales del Reino, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar en este Centro directivo el día 3 de Febrero próximo, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

PLIEGO DE CONDICIONES

CONDICIONES GENERALES PARA LA SUBASTA

1.ª La Dirección general de Prisiones contrata en pública subasta la adquisición de 2.000 trajes de lona asargada de hilo, compuesto cada traje de una chaqueta, dos pantalones y un gorro, para uso de los confinados en los penales del Reino, conformes en un todo á la muestra tipo, respecto á la confección. Esta muestra se hallará de manifiesto en el Negociado respectivo desde hoy hasta la víspera del día señalado para la subasta.

2.ª La licitación se verificará en esta capital ante una Junta compuesta del Ilmo. Sr. Director general de Prisiones ó persona en quien delegue, dos Vocales de la Junta local de Prisiones y el Jefe del Negociado de Suministros, con asistencia de tres peritos, uno designado por el Ministerio de la Guerra entre los Oficiales del Cuerpo de Administración militar, otro por el Círculo de la Unión Mercantil, y el tercero por el Ministerio de Hacienda entre los periciales de Aduanas.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resumen de las cantidades y valores de los principales artículos importados en la Península e Islas Baleares durante el mes de Noviembre del año 1903, comparados con los de igual periodo de 1901 y 1902.

Table with columns for 'CANTIDADES IMPORTADAS' and 'VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS', each subdivided into 'En el mes de Noviembre de' and 'En los once primeros meses de' for the years 1901, 1902, and 1903. The table lists various goods like 'Mármoles', 'Hierro fundido', and 'Cables' with their respective quantities and values in Pesetas.

VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS

CANTIDADES IMPORTADAS

NOMENCLATURA

Table with columns for 'En el mes de Noviembre de' (1901, 1902, 1903) and 'En los once primeros meses de' (1901, 1902, 1903). Rows include categories like 'Kilogramos', 'Drogas y productos químicos', 'Algodón y sus manufacturas', and 'Las demás fibras vegetales y sus manufacturas'. Values are in Pesetas.

Partida del Arancel.

81 A

Cobre, bronce y latón labrados...
Dichos metales y aleaciones en objetos dorados y plateados...
Estáño en lingotes...
Todos los demás metales comunes obrados, estén o no barnizados...
Objetos de metales comunes no especificados, cubiertos de níquel...

TOTAL DE LA CLASE...

CLASE III.—Drogas y productos químicos.

93 P Aceites de coco y palma...
94 P Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva...
95 P Palos tintóreos y cortezas curtientes...
96 P Simiente de sésamo, lino, etc...
97 P Productos vegetales no clasificados...
98 P Anil y cohidilla...
99 P Extractos tintóreos...
100 A Barnices con base de alcohol...
101 A Los demás barnices...
102 A Colores en polvo ó en ferrón...
103 A preparadas y las tintas...
104 A derivados de la hulla...
105 A Ácidos acético y piroleñoso...
106 P clorhídrico, nítrico y sulfúrico...
107 A Alcaloides y sus sales...
108 P (a) Sosa caustica...
109 P (b) Carbonatos alcalinos, etc...
110 P Carburo de calcio...
111 P Cloruro de cal...
112 P de sodio (sal común)...
113 P Colas y albúmina...
114 P Sulfatos de potasa y amoniaco, etc...
115 P Productos químicos no expresados...
116 A Almidón...
117 A Féculas de uso industrial...
118 P Cera mineral y vegetal labradas...
119 A mineral y vegetal labradas...
120 A animal y estearina en masas...
121 A animal y estearina labradas...
122 P Perfumería con alcohol...
123 A La demás perfumería y las esencias...
124 P TOTAL DE LA CLASE...

CLASE IV.—Algodón y sus manufacturas.

150 P Algodón en rama...
151 A hilado, hasta el número 35...
152 A dicho, desde el número 36...
153 A torcido á 3 ó más cabos...
154 A Tejidos tupidos, etc., hasta 25 hilos...
155 A dichos, desde 26 hilos...
156 A estampados, etc., hasta 25 hilos...
157 A dichos, desde 26 hilos...
158 A diatamos, como muselinas, etc...
159 A Acolchados y piqués...
160 A Panas, veludillos y tejidos dobles...
161 A Tules...
162 A Puntillas, excepto las de crochet...
163 A Tejidos de punto de crochet...
164 A dichos de media en pieza...
165 A — en medias, calcetines, etc...
166 P TOTAL DE LA CLASE...

CLASE V.—Las demás fibras vegetales y sus manufacturas.

166 P Cábano en rama y rastrellado...
167 P Lino en ídem id...
168 P Yute, abaca, pita, etc., en rama...
169 P Hilaza de abaca, yute, etc., hasta el 12...
170 A — de cáñamo ó lino, hasta el 20, y de yute, del 13 en adelante...
171 P TOTAL DE LA CLASE...

Partida del Arancel.	CANTIDADES IMPORTADAS			VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS		
	En los once primeros meses de			En los once primeros meses de		
	1901	1902	1903	1901	1902	1903
NOMENCLATURA						
CLASE IX.—Maderas y sus manufacturas.						
P 236	Duelas.....	852	1.150	1.334	12.659	1.133.000
P 237	Madera ordinaria en tablas sin labrar.....	65.874	48.149	72.623	544.100	5.446.725
P 238	— dicha, cepillada ó machihombreada.....	16	427	911	3.770	77.435
P 239	— fina para ebanistería.....	134.846	319.485	128.253	2.398.836	43.606
P 240	— ídem aserrada en hojas.....	10.793	6.724	10.827	104.218	9.203
P 241	Pipería armada ó sin armar.....	109.720	111.322	108.763	965.132	38.067
P 242	Madera ordinaria labrada.....	47.633	66.688	68.630	762.163	187.860
P 243	— fina ídem.....	27.657	20.109	15.201	316.478	58.002
P 244	— dicha, en objetos dorados.....	13.099	11.025	10.718	117.581	53.590
P 249	Enea, erin vegetal, etc.....	124.022	64.641	38.147	1.528.483	22.037
TOTAL DE LA CLASE.....						
CLASE X.—Animales y sus despojos.						
P 254	Caballos castrados.....	50	58	14	779	14.000
P 255	Los demás y las yeguas.....	457	744	809	8.591	525.850
P 256	Ganado mular.....	1.625	1.953	2.006	12.032	1.348.200
P 257	— asnal.....	1.637	1.575	2.631	21.229	157.860
P 258	Bueyes.....	636	193	150	6.611	33.000
P 259	Vacas.....	794	1.335	1.027	12.096	333.775
P 260	Becerras y terneras.....	129	181	372	895	37.200
P 261	Ganado de cerda.....	2.157	2.354	2.501	27.705	250.100
P 262	— lanar y cabrío.....	21.914	20.776	26.746	342.256	311.640
P 263	Cueros y pieles sin curtir.....	1.040.188	892.104	830.007	9.353.376	1.784.515
P 264	Piel de charolada y las de becerro curtidas.....	13.391	14.831	16.144	144.879	338.961
P 265	Las demás pieles curtidas.....	18.829	24.676	18.129	254.340	271.935
P 266	Correas de cuero para maquinaria.....	2.738	1.196	1.782	20.425	19.602
P 276	Grasas animales.....	916.152	569.264	435.785	13.508.593	400.904
P 277	Guano y abonos naturales.....	517.478	544.258	409.066	4.522.023	81.813
P 278	Dichos, artificiales.....	1.594.427	809.293	1.061.130	14.271.079	244.060
TOTAL DE LA CLASE.....						
CLASE XI.—Maquinaria, carruajes y embarcaciones.						
A 291	Bombillas eléctricas de incandescencia.....	75.299	104.247	51.805	1.081.392	38.854
A 292	Lámparas de arco voltaico, etc.....	21.527	23.193	19.050	246.997	152.400
A 293	Aparatos telefónicos.....	787	2.381	1.111	16.765	14.777
A 294	Instrumentos y aparatos de ciencias y artes.....	31.497	13.128	15.563	155.012	233.445
A 295	Máquinas agrícolas.....	361.693	57.743	50.150	1.501.245	55.165
A 298	— motrices y las calderas de ídem.....	223.287	39.298	44.408	6.062.416	66.612
A 299	Locomotoras, locomóviles é ídem id.....	10.259	14.567	13.064	1.369.695	66.612
A 300	Máquinas de cobre y sus piezas.....	108.177	95.681	88.042	258.182	52.256
A 301	— de coser hacer calceta, los velocípedos, etc.....	1.737.637	1.884.534	2.127.836	1.574.717	484.231
A 302	— de las demás clases.....	2	2	2	20.018.442	36.000
A 306	Coches y berlinas de 4 asientos.....	2	2	2	7	8.000
A 307	Berlinas de 2 asientos.....	10	8	20	10	8.400
A 308	Otros carruajes de 2 ó 4 ruedas.....	36.491	145.405	400.679	164.242	35.000
A 310	Los demás vehículos para ídem.....	4.500	19.306	598	3.599.280	39.096
A 311	Carruajes para tranvías.....	1.133	5	2.632	190.054	280.475
A 312	Carros de transporte y carretilas.....	2	2	2	30	1.777
A 313	Embarcaciones de madera hasta 50 toneladas de arqueo (Moorson).....	12.000	26.056	11.606.000	77.291	57.023
A 314	— dichas, desde 51 á 300.....	3	3	3	114.500	28.330
A 315	— dichas, desde 301.....	3	2	1	49.082	60.222
A 316	Embarcaciones de hierro y acero.....	11.606.000	171.000	16.000	3.869.037	42.035
A 317	— ídem para navegar á vela.....	3	2	1	40.750	42.035
TOTAL DE LA CLASE.....						

VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS

CANTIDADES IMPORTADAS

NOMENCLATURA

CLASE XII.—Substancias alimenticias

Table with columns for Nomenclature, Quantity (1901-1903), and Value (Pesetas, 1901-1903). Rows include items like 'Aves y caza menor', 'Trigo procedente de...', 'Harina de trigo', etc.

Partida del Arancel.

Table with columns: En el mes de Noviembre de (1901, 1902, 1903) and En los once primeros meses de (1901, 1902, 1903). Values are in Pesetas.

Table with columns: En el mes de Noviembre de (1901, 1902, 1903) and En los once primeros meses de (1901, 1902, 1903). Values are in Pesetas.

Table with columns: En el mes de Noviembre de (1901, 1902, 1903) and En los once primeros meses de (1901, 1902, 1903). Values are in Pesetas.

Table with columns: En el mes de Noviembre de (1901, 1902, 1903) and En los once primeros meses de (1901, 1902, 1903). Values are in Pesetas.

Table with columns: En el mes de Noviembre de (1901, 1902, 1903) and En los once primeros meses de (1901, 1902, 1903). Values are in Pesetas.

Table with columns: En el mes de Noviembre de (1901, 1902, 1903) and En los once primeros meses de (1901, 1902, 1903). Values are in Pesetas.

VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS

CANTIDADES IMPORTADAS

NOMENCLATURA

Partida del Arancel.

Table with columns for 'En el mes de Noviembre de' (1901, 1902, 1903) and 'En los once primeros meses de' (1901, 1902, 1903). Rows include items like Canela, Pimiento, Té, Alcoholes, Vinos, etc., with values in Pesetas.

VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS

CANTIDADES IMPORTADAS

NOMENCLATURA

Partida del Arancel.

Table with columns for 'En el mes de Noviembre de' (1901, 1902, 1903) and 'En los once primeros meses de' (1901, 1902, 1903). Rows include items like Barras-carriles, Placas de unión, Traviestas de hierro, etc., with values in Pesetas.

Importaciones especiales.

Material para ferrocarriles.

TOTAL.

Partida del Arancel.	CANTIDADES IMPORTADAS						VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
	En el mes de Noviembre de			En los once primeros meses de			En el mes de Noviembre de			En los once primeros meses de		
	1901	1902	1903	1901	1902	1903	1901	1902	1903	1901	1902	1903
NOMENCLATURA												
Para colonias agrícolas.												
A 297	88	*	>	53.142	10.962	135.897	97			58.467	12.059	149.486
TABACOS												
Para la Compañía Arrendataria.												
A	1.729.153	2.370.154	3.221.561	22.027.891	15.780.210	18.340.488	2.515.332	2.136.257	2.899.221	21.667.944	20.480.339	17.863.947
A	>	>	8.344	7.431	3.313	50.503	>	>	208.600	185.775	82.825	1.262.575
A	>	>	55	>	>	1.056	>	>	550	>	>	10.560
	>	>	>	>	>	>	2.515.332	2.136.257	3.108.371	21.853.719	20.563.164	19.157.082
TOTAL.....												
Para particulares.												
A 1	>	>	>	264	1	495	>	>	>	6.600	>	12.375
A 2	9.753	4.230	732	40.683	86.590	21.062	243.825	105.750	18.300	1.017.075	2.165.150	5.265.550
A 3	38	132	19	7.199	1.076	1.167	380	1.320	190	71.990	10.760	11.670
A 4	19	19	58	2.670	1.965	611	190	190	530	26.700	19.650	6.110
	>	>	>	>	>	>	244.395	107.260	19.020	1.122.365	2.195.585	556.705
TOTAL.....												
ORO Y PLATA												
A	5	4	2	33	19	46	18.500	14.800	7.400	122.100	70.300	170.200
A	>	>	>	>	>	>	9.000	>	>	192.443	1.792.230	60.085
A	58	2.008	2.036	10.069	15.550	16.578	7.830	271.080	274.860	1.359.315	2.097.250	2.238.030
A	>	>	>	>	>	>	1.042.750	1.104.300	2.579.871	5.052.130	8.077.329	9.045.981
	>	>	>	>	>	>	1.078.080	1.390.180	2.862.131	6.725.988	12.037.109	11.514.296
	>	>	>	>	>	>	4.400.712	4.268.847	7.631.349	46.198.221	45.786.442	54.109.087
TOTAL GENERAL.....												

Resumen de las cantidades y valores de los principales artículos EXPORTADOS por las Aduanas de la Península é Islas Baleares durante el mes de Noviembre del año 1903, comparados con los de igual periodo de 1901 y 1902.

Partida del Arancel.	CANTIDADES EXPORTADAS						VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
	En el mes de Noviembre de			En los once primeros meses de			En el mes de Noviembre de			En los once primeros meses de		
	1901	1902	1903	1901	1902	1903	1901	1902	1903	1901	1902	1903
NOMENCLATURA												
CLASE I.—Minerales y cerámica, etc.												
P 11	1.152	27	291	10.130	9.741	2.364	29.952	702	7.566	267.956	253.266	61.464
P 13	164.605	21.349	112.338	2.175.754	1.753.471	2.192.214	41.151	5.337	28.085	544.027	438.366	548.053
P	100.161	72.700	208.524	1.321.389	1.421.643	1.826.601	28.045	20.356	58.387	422.990	398.059	511.447
P	20.000	19.911	24.050	1.333.923	1.100.460	274.967	6.000	>	7.215	403.582	330.138	82.480
P	2.500	8.151.028	3.040.190	211.208	268.071	268.754	120	1.991	16.816	16.807	26.807	26.875
P	2.937.000	784.746	774.916	44.884.887	56.325.051	82.197.473	146.850	407.550	152.009	2.274.537	2.842.600	4.029.872
P	408.000	>	>	21.607.615	21.760.155	24.587.619	19.584	37.668	37.196	1.036.165	1.044.487	1.183.206
P	>	>	>	9.800	10.000	17.240	>	>	>	>	>	207
P	81.443.178	46.304.543	64.686.482	937.654.481	864.942.829	965.621.402	2.931.954	1.852.182	33.755.921	3.000	3.000	3.000
P	1.153.380	>	>	14.417.860	1.222.490	157.000	634.357	>	7.929.821	7.929.821	672.370	75.350
P	585.846.603	623.709.656	576.454.035	6.075.915.820	6.797.465.445	7.021.562.050	8.787.639	9.255.645	90.501.508	90.501.508	101.961.980	105.323.430
P	26.824.160	29.644.600	38.309.090	358.132.000	403.498.043	509.828.070	321.890	385.380	4.297.581	5.245.454	6.627.764	6.627.764
P	3.614.230	>	5.575.360	78.739.270	61.889.459	53.056.360	198.783	>	306.640	4.333.960	3.403.916	2.918.097
P	401.029	91.403	362.458	1.501.775	2.102.456	3.490.825	100.275	22.851	375.530	375.530	525.613	873.203
TOTAL.....												

Partida del Arancel.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS						VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Noviembre de			En los once primeros meses de			En el mes de Noviembre de			En los once primeros meses de		
		1901	1902	1903	1901	1902	1903	1901	1902	1903	1901	1902	1903
72	Crémor tártaro.....	32.623	20.108	22.306	375.353	257.905	238.095	61.984	40.216	44.612	713.168	515.810	476.190
79	Jabón común.....	710.524	898.251	489.096	7.139.811	5.893.409	5.967.193	369.472	467.090	254.330	3.064.700	3.064.370	3.102.939
81	Cera y estearina en velas.....	66.497	144.706	90.247	1.046.795	688.363	687.908	109.720	238.765	148.907	1.727.212	1.136.263	1.135.046
82	Perfumería y esencias.....	13.338	4.380	28.337	58.291	49.406	90.330	103.704	35.040	227.016	466.328	395.248	723.120
	TOTAL DE LA CLASE.....							1.776.882	2.154.388	1.954.768	19.516.322	18.386.689	18.918.355
CLASE IV.—Manufacturas de algodón.													
85	Tejidos de algodón blancos.....	40.911	79.590	59.473	903.530	698.506	609.945	204.555	397.950	297.365	4.517.650	3.492.530	3.031.725
86	— teñidos y estampados.....	210.851	253.937	262.491	2.087.939	1.955.885	2.227.158	1.475.957	1.777.539	1.837.437	14.615.573	13.691.199	15.590.106
87	— de punto.....	105.873	108.171	77.814	926.650	1.030.453	985.892	846.984	865.368	622.512	7.413.200	8.243.624	7.887.136
	TOTAL DE LA CLASE.....							2.527.496	3.040.877	2.757.314	26.546.423	25.427.353	26.508.967
CLASE V.—Manufacturas de otras fibras vegetales.													
91	Hilaza de cáñamo y lino.....	2.298	1.611	264	12.336	13.584	11.238	4.416	3.232	528	24.672	27.168	22.476
94	Jarcia y cordelería.....	24.104	26.536	54.675	234.740	237.690	321.430	33.746	37.150	76.546	328.632	332.766	448.001
95	Tejidos llanos de hilo.....	6.766	4.502	11.192	53.415	64.871	56.162	40.596	27.012	67.152	320.490	339.226	336.932
96	— cruzados, de idem.....			906	1.671	1.432	1.671			9.060	11.780	14.320	16.710
97	— de otras fibras vegetales.....		200		872	1.030	450		580		1.744	2.060	900
98	Encajes de hilo.....		439	81	953	3.601	1.527		76.825	14.175	166.777	630.175	266.925
	TOTAL DE LA CLASE.....							78.758	144.789	167.461	854.095	1.395.715	1.091.944
CLASE VI.—Lana y sus manufacturas.													
100	Lana sucia.....	784.214	824.716	575.214	7.072.188	10.718.395	10.493.985	980.268	1.030.895	719.017	8.840.234	13.397.991	13.111.478
101	— lavada.....	28.940	24.917	36.983	241.308	171.826	344.986	63.668	54.817	85.762	530.878	378.017	763.378
104	Mantas.....	115	15	44	3.043	4.734	2.745	920	120	352	24.344	37.872	21.960
105	Tejidos de punto.....	10	44	498	3.203	1.118	3.317	160	704	7.968	51.248	17.888	53.066
106	Paños de lana pura.....	5.164	2.833	5.215	42.145	20.525	36.550	20.150	50.994	93.870	758.610	531.450	664.380
107	Dichos con mezcla de algodón.....	2.015	2.70	2.232	13.916	11.520	17.453	20.150	27.600	22.320	139.160	115.270	174.530
108	Otros tejidos de lana pura.....	1.235	100	428	9.696	10.153	27.346	16.055	1.300	5.564	126.048	132.189	355.198
109	Dichos con mezcla de algodón.....		300	541	3.448	1.500	2.647		2.700	4.869	30.668	12.600	23.823
	TOTAL DE LA CLASE.....							1.174.173	1.169.130	939.722	10.501.190	14.623.277	15.167.813
CLASE VII.—Seda y sus manufacturas.													
111	Capullo de seda.....	710	3.151	60	47.685	39.408	83.524	9.940	44.114	840	667.590	551.412	1.169.336
	{ A Francia.....	111			111	24.806	5.333	1.554			1.554	347.284	74.662
	{ A otros países.....												
	TOTAL DE LA CLASE.....	821	3.151	60	47.796	64.214	88.857	11.494	44.114	840	669.144	898.696	1.243.998
112	Desperdicios de seda.....	1.585	5.238	1.720	64.559	43.518	41.878	11.095	36.666	11.940	465.258	304.626	293.046
	{ A Francia.....												
	{ A otros países.....												
	TOTAL DE LA CLASE.....	2.202	18		8.942	1.028	1.862	96.888	792		392.876	44.440	64.272
113	Seda cruda.....											792	7.656
	{ A Francia.....												
	{ A otros países.....												
	TOTAL DE LA CLASE.....											45.232	71.928
114	— para coser.....	433	3.456	6.092	34.881	40.998	45.524	25.114	200.448	353.336	2.023.038	2.379.450	2.640.392
115	— tejidos lisos de seda.....	365	519	530	10.111	7.624	6.168	31.025	44.115	45.050	859.435	648.040	519.000
116	— labrados de idem.....	1	500	6	2.283	1.938	814	110	55.000	660	257.820	213.180	89.540
117	Terciopelos de idem.....				23		20				3.335	2.900	750
118	Blondas.....	2			8		1	1.500			6.000		
	TOTAL DE LA CLASE.....							177.226	381.135	411.826	4.677.478	4.489.224	4.861.554

VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS

CANTIDADES EXPORTADAS

NOMENCLATURA

Table with columns for 'En el mes de Noviembre de' (1901, 1902, 1903) and 'En los once primeros meses de' (1901, 1902, 1903). Rows include categories like 'Aceite de oliva exportado por la región de...', 'Vino común exportado a...', 'Vino amantillado y oleroso de Jerez...', 'Vino generoso a...', 'Algarroba', 'Alpiste', 'Conservas alimenticias', 'Embutidos', 'Chocolate', 'Dulces', 'Pastas para sopa', 'Abanicos', 'Alpargatas', 'Cerillas fosfóricas', 'Naipes'. Includes sub-headers for 'En el mes de Noviembre de' and 'En los once primeros meses de'.

CLASE XIII.—Varios.

Table with columns for 'En el mes de Noviembre de' (1901, 1902, 1903) and 'En los once primeros meses de' (1901, 1902, 1903). Rows include 'Abanicos', 'Alpargatas', 'Cerillas fosfóricas', 'Naipes', and 'TOTAL DE LA CLASE'.

Partida del Arancel.

s 219

s 220

s 221

s 222

s 225

s 226

s 227

s 230

s 233

s 234

s 235

s 236

s 238

A 244

A 245

A 246

A 248

Resumen del movimiento de buques nacionales y extranjeros, de vapor y de vela, cargados y en lastre, que han entrado y salido de los puertos de la Península é Islas Baleares, tanto del extranjero como de las posesiones españolas de África, en las épocas que se expresan:

BUQUES ENTRADOS

CLASE DE LOS BUQUES Y SUS BANDERAS	EN EL MES DE NOVIEMBRE DE								
	1901			1902			1903		
	NÚMERO de buques	TONELADAS DE		NÚMERO de buques	TONELADAS DE		NÚMERO de buques	TONELADAS DE	
		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías descargadas		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías descargadas		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías descargadas
CARGADOS									
Vapores.....	492	427.452	149.659	489	391.811	105.072	474	404.438	118.620
De vela.....	301	269.077	202.985	305	239.517	165.128	298	272.669	189.500
	79	4.098	1.848	101	5.730	3.924	102	4.924	5.241
	49	11.570	8.660	61	13.105	14.472	57	10.054	9.222
EN LASTRE									
Vapores.....	187	203.029	»	171	186.475	»	165	171.774	»
De vela.....	364	382.391	»	376	422.558	»	341	402.025	»
	97	1.634	»	46	2.457	»	151	1.453	»
	39	9.588	»	38	10.203	»	34	7.419	»
TOTALES.....	1.608	1.308.809	363.152	1.587	1.271.836	288.866	1.622	1.274.756	322.583

CLASE DE LOS BUQUES Y SUS BANDERAS	EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DE								
	1901			1902			1903		
	NÚMERO de buques	TONELADAS DE		NÚMERO de buques	TONELADAS DE		NÚMERO de buques	TONELADAS DE	
		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías descargadas		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías descargadas		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías descargadas
CARGADOS									
Vapores.....	5.075	4.422.704	1.163.971	5.073	4.378.128	1.202.340	5.003	4.377.860	1.208.951
De vela.....	2.977	2.521.141	2.125.156	2.906	2.506.782	1.907.618	3.219	2.889.050	2.066.963
	965	72.589	59.010	1.041	67.324	54.442	915	47.970	42.225
	659	157.997	155.825	723	148.294	156.182	632	128.015	132.519
EN LASTRE									
Vapores.....	1.878	1.992.072	»	2.022	2.130.981	»	2.103	2.227.945	»
De vela.....	3.699	4.098.376	»	3.622	4.084.425	»	3.841	4.357.214	»
	1.062	17.963	»	1.152	24.065	»	1.558	26.420	»
	460	93.827	»	431	81.124	»	463	82.833	»
TOTALES.....	16.775	13.376.669	3.503.962	16.970	13.421.123	3.320.582	17.734	14.137.367	3.450.458

BUQUES SALIDOS

CLASE DE LOS BUQUES Y SUS BANDERAS	EN EL MES DE NOVIEMBRE DE								
	1901			1902			1903		
	NÚMERO de buques	TONELADAS DE		NÚMERO de buques	TONELADAS DE		NÚMERO de buques	TONELADAS DE	
		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías cargadas		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías cargadas		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías cargadas
CARGADOS									
Vapores.....	582	563.556	243.784	604	568.228	288.112	655	591.745	290.773
De vela.....	622	530.390	531.688	615	588.650	563.386	690	650.314	528.448
	80	5.619	2.699	37	4.602	3.758	104	7.443	3.996
	58	15.006	19.958	64	16.015	22.275	52	8.988	14.586
EN LASTRE									
Vapores.....	61	36.143	»	102	36.972	»	65	35.774	»
De vela.....	31	52.521	»	43	62.239	»	48	73.494	»
	27	1.327	»	119	2.554	»	26	1.767	»
	27	6.038	»	13	2.149	»	18	2.975	»
TOTALES.....	1.488	1.210.600	798.109	1.647	1.281.409	877.531	1.658	1.372.500	837.803

CLASE DE LOS BUQUES Y SUS BANDERAS	EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DE								
	1901			1902			1903		
	NÚMERO de buques	TONELADAS DE		NÚMERO de buques	TONELADAS DE		NÚMERO de buques	TONELADAS DE	
		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías cargadas		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías cargadas		Arqueo	1.000 kilogramos de mercaderías cargadas
CARGADOS									
Vapores.....	5.926	5.820.173	2.809.811	6.215	6.220.234	3.273.194	6.240	6.239.836	3.461.738
De vela.....	6.171	5.698.002	5.342.699	6.320	6.112.737	6.240.538	7.044	6.714.672	6.568.203
	976	68.137	42.997	1.038	53.661	37.304	1.114	47.239	29.553
	631	124.878	168.145	694	112.398	142.064	692	168.824	143.659
EN LASTRE									
Vapores.....	797	485.905	»	770	420.443	»	735	443.454	»
De vela.....	403	717.887	»	421	675.246	»	523	822.495	»
	345	19.637	»	421	22.149	»	213	16.211	»
	314	71.581	»	279	67.747	»	266	61.088	»
TOTALES.....	15.563	13.006.200	8.363.652	16.518	13.684.615	9.693.100	16.827	14.453.819	10.203.153

ADMISIONES TEMPORALES

(Ley de 14 de Abril de 1888.)

RESINA OSCURA AMERICANA PARA HACER JABÓN
(Real orden de 29 de Julio de 1893.)

RESINA IMPORTADA

	Kilogramos.
Existencia en 31 de Octubre.....	397.815
Importada en Noviembre:	
De los Estados Unidos.....	116.953
TOTAL.....	514.768
Baja en Noviembre.....	58.420
Existencia para Diciembre.....	456.348
Pesetas Cts.	
Derechos pagados:	
Desde 1.º de Enero á 31 de Octubre.....	73.377,74
En Noviembre.....	6.315,47
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS.....	79.693,21

EXPORTACIÓN DE JABÓN

	Kilogramos.
Extraído desde 1.º de Enero á 31 de Octubre.....	4.705.160
Exportado en Noviembre:	
Para Cuba.....	204.700
Para Puerto Rico.....	87.400
Introducción en el depósito de comercio.....	»
Total salido en Noviembre.....	292.100
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS.....	4.997.260
Pesetas Cts.	
Derechos devueltos:	
Desde 1.º de Enero á 31 de Octubre.....	39.409,78
En Noviembre.....	»
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS.....	39.409,78

HILAZAS DE LINO PARA ELABORAR TEJIDOS

(Real orden de 14 de Julio de 1902, Real orden de 2 de Agosto de 1902, Real orden de 20 de Diciembre de 1902, Real orden de 23 de Mayo de 1903, Real orden de 22 de Agosto de 1903.)

HILAZAS IMPORTADAS

	Kilogramos.
Existencia en 31 de Octubre.....	98.077
Importadas en Noviembre:	
De Francia.....	»
TOTAL.....	98.077
Baja en Noviembre.....	»
Existencia para Diciembre.....	98.077
Pesetas Cts.	
Derechos pagados:	
Desde 1.º de Enero á 31 de Octubre.....	26.970,93
En Noviembre.....	»
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS.....	26.970,93

EXPORTACIÓN DE TEJIDOS

No hubo movimiento.

CILINDROS DE COBRE PARA ESTAMPAR TEJIDOS

(Real orden de 13 de Abril de 1895.)

IMPORTACIÓN DE CILINDROS

No hubo movimiento.

EXPORTACIÓN DE CILINDROS

No hubo movimiento.

NUZ DE COPRA PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITE DE COCO

(Real orden de 21 de Junio de 1902.)

NUZ DE COPRA IMPORTADA

No hubo movimiento.

EXPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO

No hubo movimiento.

Recaudación obtenida por la Renta de Aduanas en los periodos que se expresan.

CONCEPTOS	En el mes de Noviembre de			En los once primeros meses de		
	1901	1902	1903	1901	1902	1903
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Derechos de importación.....	12.174.551	9.582.601	(*) 10.548.537	127.507.466	106.503.351	110.142.533
— de exportación.....	344.416	221.945	() 234.030	4.388.390	3.229.392	3.038.367
Impuesto de transporte por mar y á la salida por las fronteras.....	1.709.552	1.593.294	1.820.899	17.920.460	17.547.014	18.905.663
Derechos menores.....	92.993	100.512	80.537	1.111.890	1.190.779	1.109.765
— de cuarentena y lazareto.....	14.491	11.083	13.078	140.700	154.641	127.821
— de Aduanas por material de obras públicas.....	9.892	124.603	»	4.523.969	924.619	70.777
TOTALES.....	14.346.895	11.634.033	12.697.081	155.592.875	129.549.796	133.394.926
Corresponde según presupuestos.....	11.000.000	12.083.333	12.083.333	121.000.000	132.916.663	132.916.663
Diferencia de más.....	3.346.895	»	613.748	34.592.875	»	478.263
— de menos.....	»	449.295	»	»	3.366.867	»

Derechos que por Aduanas han satisfecho los artículos siguientes:

CONCEPTOS	En el mes de Noviembre de			En los once primeros meses de		
	1901	1902	1903	1901	1902	1903
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aguardiente.....	781	28	115.562	7.056	6.114	122.752
Azúcar.....	5.159	6.618	6.033	85.637	55.320	120.709
Bacalao.....	1.193.691	1.185.252	1.286.008	9.673.541	10.127.459	9.731.890
Cacao.....	678.323	589.248	762.480	5.990.001	6.070.667	6.346.248
Café.....	1.212.217	881.316	941.331	13.385.829	11.314.428	12.574.622
Harina de trigo.....	25.168	1.616	699	361.862	155.148	60.220
Petróleos y demás aceites minerales.....	2.136.332	971.598	1.718.656	11.392.343	10.673.666	10.233.858
Trigo.....	1.005.420	913.656	287.880	10.919.240	4.886.525	6.503.959
Los demás cereales.....	21.136	22.153	243.791	3.847.303	1.118.006	2.425.860
TOTALES.....	6.278.227	4.571.485	(**) 5.362.440	55.662.812	44.407.333	48.120.118
Total de los derechos de importación.....	12.174.551	9.582.601	10.548.537	127.507.466	106.503.351	110.142.533
Corresponde á los demás artículos.....	5.896.324	5.011.116	5.186.097	71.844.654	62.096.018	62.022.415

(*) En estas cantidades están comprendidos los ingresos en oro obtenidos por derechos de importación y exportación con arreglo á la Ley y Real orden de 22 de Febrero de 1902, que ascienden á 4.694.761 pesetas.
(**) En estas cantidades están comprendidas 3.892.850 pesetas cobradas en oro.

Impuestos especiales que se cobran en las Aduanas.

CONCEPTOS	En el mes de Noviembre de			En los primeros once meses de		
	1901	1902	1903	1901	1902	1903
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Impuesto sobre el azúcar.....	1.541.412	1.925.055	2.457.269	17.515.151	19.535.474	21.213.722
— sobre la fabricación de alcoholes.....	254.544	611.924	694.795	2.037.523	3.462.411	7.480.292
— sobre la achicoria.....	26.325	22.848	24.927	193.214	216.029	220.177
Arbitrios sobre los puertos francos de Canarias.....	260	115.446	123.586	1.663.523	1.061.075	964.869
Total de impuestos especiales.....	1.822.541	2.675.273	3.300.577	21.409.411	24.274.989	29.879.060
Idem id. de Aduanas.....	14.346.895	11.634.038	12.697.081	155.592.875	129.549.796	133.394.926
RECAUDACIÓN TOTAL.....	16.169.436	14.309.311	15.997.658	177.002.286	153.824.785	163.273.986
Corresponde según presupuestos.....	12.716.666	14.059.166	14.059.166	139.883.326	154.650.826	154.650.826
Diferencia de más.....	3.452.770	250.145	1.938.492	37.118.960	»	8.623.160
— de menos.....	»	»	»	»	826.041	»

NOTA. Si las cantidades cobradas en oro se hubiesen cobrado en moneda corriente, esto es, sin descuento alguno, la recaudación total por derechos de Aduanas en el mes actual sería de 14.321.791 pesetas.

Relación de los derechos de Arancel pagados en oro durante el mes de Noviembre de 1903, con arreglo á la Ley de 22 de Febrero del año anterior y Reales ordenes para su cumplimiento de la misma fecha y de 14 de Junio de dicho año.

Partida del Arancel	NOMENCLATURA DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS AFECTAS AL RÉGIMEN	Unidad de adeudo	En el mes de Noviembre de 1903.				En los meses transcurridos de 1903.			
			Cantidades importadas	Derechos liquidados — Pesetas	COBRADO EN		Cantidades importadas	Derechos liquidados — Pesetas	COBRADO EN	
					Oro — Pesetas	Plata — Pesetas			Oro — Pesetas	Plata — Pesetas
6 (a)	Carbones minerales.....	1.000 kilogramos	186.992.544	467.750	347.470	1.832	1.871.814.933	4.682.328	3.486.319	14.498
6 (b)	Carbón cok.....	»	12.677.449	31.692	23.450	274	167.448.518	418.652	305.379	3.032
8	Petróleos y aceites minerales que se dejen por la destilación á 300° centígrados más de 80 por 100 de residuos.....	100 kilogramos.	1.132.933	340.628	249.490	31	2.296.831	698.214	507.079	175
9 (a)	Petróleos que dejen de 20 á 80 por 100 inclusive de residuos....	»	2.907.480	726.844	553.570	27	27.727.453	6.806.943	5.043.580	251
9 (b)	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	»	271	68	50	1	600.271	150.068	112.550	1
10 (a)	Petróleos de menos de 20 por 100 de residuos.....	»	908	340	250	5	60.313	22.385	16.507	103
10 (b)	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	»	»	»	»	»	5.086	1.898	1.370	23
11	Oleonaftas, aceites lubricantes minerales, vaselinas y las mezclas de estos productos con aceites ó grasas animales ó vegetales.....	»	1.252.837	657.595	477.190	732	5.367.363	2.788.737	2.075.520	6.857
12	Bencina, gasolina y otros productos semejantes.....	Kilogramo.....	5.158	3.868	2.890	11	34.080	25.776	18.855	331
306	Coches y berlinas de cuatro asientos, etc.....	Uno.....	2	2.000	1.500	»	5	5.000	3.750	»
307	Berlinas de dos asientos, etc.....	»	3	2.250	1.680	7	9	6.750	4.980	35
308	Otros carruajes de dos ó cuatro ruedas, etc.....	»	21	7.061	5.200	85	148	47.301	34.195	715
316	Embarcaciones de hierro ó de acero.....	T. arqueo.....	16	405	300	4	3.714	92.957	68.620	115
324	Bacalao y pezpalo.....	100 kilogramos.	5.351.023	1.284.245	955.935	1.103	40.828.965	9.892.654	7.234.334	11.020
325	Polvo de pescado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
332	Trigo.....	»	3.598.205	287.856	212.490	87	82.804.609	6.624.360	4.877.858	1.281
333	Harina de trigo.....	»	4.950	653	490	»	463.306	57.167	42.044	192
336 (a)	Cebada.....	»	2.105.606	92.668	68.911	272	12.734.810	560.400	411.806	973
336 (b)	Centeno.....	»	46.690	2.056	1.540	1	51.290	2.258	1.680	11
336 (c)	Maíz.....	»	3.118.856	137.230	101.453	184	34.484.279	1.517.493	1.116.248	1.307
336 (d)	Los demás cereales.....	»	99.010	4.356	3.260	7	7.860.885	345.875	254.250	136
342	Cacao en grano sin tostar y la cáscara de cacao, producto y procediendo directamente de Fernando Poo.....	»	473.609	426.248	319.366	3	1.473.755	1.327.276	985.238	786
343	Dicho de otras procedencias.....	»	285.681	346.639	257.675	333	4.179.527	5.046.688	3.761.273	4.186
344	Cacao tostado molido, el en pasta y la manteca de cacao.....	»	1.625	3.368	2.406	37	18.534	37.253	26.929	505
345	Café en grano, de Fernando Poo.....	»	103	108	74	7	28.745	30.274	22.276	151
346	Café en grano, extranjero.....	»	667.683	950.040	705.760	960	8.914.701	12.610.549	9.336.307	12.169
347	Café tostado molido, la achicoria tostada y sin tostar y otros productos semejantes.....	»	28	70	50	2	921	2.339	1.660	57
348	Canela de todas clases y sus imitaciones.....	»	27.593	55.364	41.000	136	311.649	608.001	461.403	1.366
349	Pimienta, clavo y las demás especias y sus imitaciones.....	»	80.669	165.523	121.300	207	444.962	885.997	650.633	1.382
350	Te y sus imitaciones, y la hierba mate.....	»	12.834	19.754	14.614	269	119.050	182.857	133.268	2.684
355	Vinos espumosos.....	Litro.....	14.591	21.888	16.203	392	128.981	191.947	141.855	4.345
356	Vinos generosos ó de licor, en pipas ó envases semejantes.....	»	716	779	560	22	9.058	9.368	6.760	175
357	Los anteriores en botellas.....	»	2.173	1.396	1.012	90	15.737	18.370	12.876	708
358	Los demás vinos, en pipas ú otros envases semejantes.....	100 litros.....	2.141	1.084	770	43	37.236	19.360	13.839	474
359	Los anteriores en botellas.....	»	3.191	1.978	1.335	141	27.091	16.984	12.020	1.305
	TOTALES.....	»	»	6.023.804	4.469.244	7.305	»	55.644.489	41.183.261	73.349
Exportación sujeta al régimen en todas sus partes.										
1	Corcho en panes ó tablas.....	100 kilogramos.	456.788	22.839	16.620	505	3.929.834	196.200	141.595	4.176
2	Trapos viejos de lino, algodón ó cáñamo, y los efectos usados de las mismas materias.....	»	19.177	767	560	15	175.979	7.038	5.065	147
3	Galeas y litargirios de todas clases y los demás minerales de plomo.....	»	145.000	2.175	1.620	11	2.399.665	35.990	26.020	611
4	Plomos argentíferos.....	»	4.064.293	40.643	30.440	43	49.934.631	499.345	368.370	668
5	Mineral de hierro.....	»	571.746.854	114.349	84.340	1.352	7.007.783.089	1.401.546	1.018.570	16.701
6	Mineral de cobre.....	»	166.892	334	240	10	805.032.926	1.610.061	1.191.800	2.367
7	Mata cobriza.....	»	64.219.338	128.438	96.150	180	171.409.878	345.285	255.070	533
	TOTALES.....	»	»	309.545	229.970	2.116	»	4.095.465	3.006.490	25.246

RESUMEN

	COBRADO EN			
	El mes de Noviembre.		Los meses transcurridos del año.	
	ORO — Pesetas	PLATA — Pesetas	ORO — Pesetas	PLATA — Pesetas
Importación.....	4.469.244	7.305	41.183.261	73.349
Exportación.....	229.970	2.116	3.006.490	25.246
TOTALES.....	4.699.214	9.421	44.189.751	98.595

Resumen de los valores de los principales artículos importados y exportados durante el mes de Noviembre de los años 1901, 1902 y 1903.

IMPORTACIÓN

CLASES DEL ARANCEL DE IMPORTACIÓN	En el mes de Noviembre de			En los once primeros meses de		
	1901 Pesetas	1902 Pesetas	1903 Pesetas	1901 Pesetas	1902 Pesetas	1903 Pesetas
I.....	9.098.041	7.428.358	8.361.951	87.044.110	87.358.404	86.001.972
II.....	2.421.289	2.940.550	3.305.606	32.763.569	34.726.912	38.311.477
III.....	7.623.203	8.016.939	7.189.130	74.811.163	83.833.970	90.476.457
IV.....	13.425.288	10.137.076	11.607.251	92.792.207	100.587.648	95.083.315
V.....	1.268.222	1.506.368	1.832.339	19.541.873	22.327.287	22.037.537
VI.....	1.588.596	2.239.441	1.453.552	26.363.866	26.477.047	25.634.740
VII.....	1.569.075	2.191.381	1.982.301	23.316.689	25.569.662	25.619.883
VIII.....	866.978	1.634.125	1.135.766	10.015.923	11.624.630	11.195.993
IX.....	5.695.164	5.055.705	7.000.425	59.247.443	48.970.004	56.097.201
X.....	6.204.701	5.987.907	6.242.965	68.359.248	71.366.079	73.236.766
XI.....	9.582.015	5.227.113	5.878.578	91.166.458	69.275.560	62.249.206
XII.....	11.794.334	11.134.090	11.578.341	126.718.039	98.243.088	108.455.469
XIII.....	608.221	690.642	607.834	7.601.142	7.929.170	6.929.219
Especiales.....	27.500	14.800	7.400	314.543	1.862.530	230.285
Oro en pasta y moneda.....	1.054.580	1.375.380	2.854.731	6.411.445	10.174.579	11.284.011
Plata en ídem id.....	3.322.632	2.878.667	4.769.218	39.472.233	33.749.333	42.594.791
Los demás.....						
TOTALES.....	76.145.839	68.458.542	75.837.388	765.939.951	734.074.903	755.498.322

EXPORTACIÓN

CLASES DE LAS TABLAS DE VALORES OFICIALES	En el mes de Noviembre de			En los once primeros meses de		
	1901 Pesetas	1902 Pesetas	1903 Pesetas	1901 Pesetas	1902 Pesetas	1903 Pesetas
I.....	13.278.034	12.125.899	12.510.826	146.499.673	152.402.185	161.536.679
II.....	9.519.134	10.249.831	10.357.952	95.424.332	109.952.076	109.624.574
III.....	1.776.882	2.154.388	1.954.768	19.516.322	18.386.689	18.918.355
IV.....	2.527.496	3.040.877	2.757.314	26.546.423	25.427.353	26.508.967
V.....	78.758	144.789	167.461	854.095	1.395.715	1.091.944
VI.....	1.174.173	1.169.130	939.722	10.501.190	14.623.277	15.167.813
VII.....	177.226	381.135	414.826	4.677.478	4.489.224	4.861.554
VIII.....	653.207	731.373	907.070	7.740.561	7.228.445	7.980.790
IX.....	3.112.502	3.358.260	3.588.956	44.297.863	37.391.112	39.386.162
X.....	4.978.712	5.549.645	6.168.860	57.338.697	56.298.184	54.378.194
XI.....	57.757	100.248	114.775	694.835	717.733	2.186.918
XII.....	30.715.123	28.802.895	33.786.989	206.676.263	248.977.282	275.559.200
XIII.....	175.780	414.063	364.140	2.102.738	3.127.383	3.715.151
Oro en pasta y moneda.....	2.880	»	»	321.371	199.090	132.370
Plata en ídem id.....	1.041.370	985.170	1.135.200	20.902.399	13.575.291	15.452.644
TOTALES.....	69.269.034	69.207.703	75.165.859	644.094.240	692.191.039	736.501.315

NOTA. Los valores de 1902 se han rectificado con arreglo á las Tablas oficiales de dicho año; los de 1903 son provisionales.

Relación del movimiento de vinos en el depósito especial de Pasajes durante el mes de Noviembre de 1903. (Ley de 14 de Julio de 1894 y Real decreto de 4 de Abril de 1899.)

VINOS FRANCESES

Existencia en fin del mes anterior	Importados en el presente	TOTAL Litros	Empleados en las mezclas	Reexportados al extranjero	Mermas	TOTAL Litros	Existencia para el mes próximo
665.780	14.308	680.088	25.128	»	»	25.128	654.960

VINOS ESPAÑOLES

Existencia en fin del mes anterior	Introducido en el presente	TOTAL Litros	Empleados en las mezclas	Mermas	TOTAL Litros	Existencia para el mes próximo
1.649.750	562.209	2.211.959	349.748	»	349.748	1.862.211

VINOS MEZCLADOS

Existencia en fin del mes anterior	Preparados en el presente	TOTAL Litros	Exportados	Destinados al consumo — Mermas	TOTAL Litros	Existencia para el mes próximo
»	374.876	374.876	374.876	»	374.876	»

EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO.

VINOS	Existencias en fin del año anterior — Litros	Importados en los meses transcurridos del año — Litros	Introducidos en los meses transcurridos del año — Litros	Preparados en los meses transcurridos del año — Litros	TOTAL Litros	Empleados en las mezclas — Litros	Exportados — Litros	Reexportados al extranjero — Litros	Mermas y destinados al consumo — Litros	TOTAL Litros	Existencias para el mes próximo — Litros
Franceses.....	1.293.022	1.251.560	»	»	2.544.582	1.889.622	»	»	»	1.889.622	654.960
Españoles.....	2.167.914	»	4.422.554	»	6.590.468	4.728.257	»	»	»	4.728.257	1.862.211
Mezclados.....	»	»	»	6.617.879	6.617.879	»	6.617.879	»	»	6.617.879	»
	3.460.936	1.251.560	4.422.554	6.617.879	15.752.929	6.617.879	6.617.879	»	»	13.235.758	2.517.171

devolución de su fianza á los efectos prevenidos en el Código de Comercio.
Valencia 2 de Diciembre de 1903.—El Síndico Presidente, V. Samper.—El Contador Secretario, T. Calabuig Marco. 1409—X

Compañía del Ferrocarril de Langreo.

Por acuerdo del Consejo se pagará un dividendo de 25 pesetas por acción á cuenta del actual ejercicio, desde el día 2 de Enero próximo, en esta Dirección, Colegiata, 13, principal derecha, y en la Gerencia de Gijón.
Madrid 17 de Diciembre de 1903.—El Secretario, Aurelio Rico. 1407—X

Compañía general de Tabacos de Filipinas.

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Compañía que se repartan los beneficios de 1902, satisfaciéndose 7 por 100 en concepto de intereses y 2 por 100 en el de beneficios á cada acción, y teniendo recibido los Sres. Accionistas, á cuenta de los intereses el 3 por 100, que les fué satisfecho en Agosto último contra cupón núm. 32, se pone en conocimiento de los interesados que se pagarán pesetas 20 como complemento del dividendo de intereses y pesetas 10 como beneficios á cada acción, y pesetas 11,25 en este último concepto á cada cédula de fundador, desde el día 2 al 20 de Enero de 1904, de nueve á doce de la mañana, á la presentación de los cupones de las acciones números 33 de intereses y 13 de beneficios, y del cupón núm. 13 de las cédulas de fundador, acompañados de las correspondientes facturas que se facilitarán en los puntos de pago, y transcurrido este plazo se pagarán los lunes de cada semana á las horas indicadas.

Los puntos de pago son: en Barcelona, en las oficinas de esta Compañía, Rambla de Estudios, 1, entresuelo; en Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17, y en París, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire. En este último punto, para el pago de los cupones en francos, se regulará la equivalencia del cambio de éstos á pesetas en cada quincena, al tipo medio de cotización que hayan obtenido en la quincena inmediatamente anterior al pago.

Se advierte á los Sres. Accionistas que al verificarse el pago de los cupones se deducirá de su importe la cantidad correspondiente á los impuestos que hayan afectado á dichos cupones en el año 1902.

Barcelona 29 de Diciembre de 1903.—El Secretario general, Carlos García Faria. 1406—X

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 16 de Enero de 1899, con el número 2.121, á favor de D. Juan Bautista Sala y Echenique, vecino de Lecaroz, un resguardo de depósito voluntario de valores, consistente en 24 Obligaciones de la Diputación de Navarra, emisión de 1890, números 5.759 al 76, 5.778 al 82 y 6.394, de 500 pesetas nominales cada una.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por tercera vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 29 de Noviembre próximo pasado, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 26 de Diciembre de 1903.—El Secretario, Luis C. Ilundain. 1411—X

Sociedad Minera de Onza.

Balance en 30 de Septiembre de 1903.

ACTIVO		Pesetas.
Valor de las pertenencias mineras, según la escritura social.....		750.000
Capital no realizado: Dividendos pasivos á cobrar sobre las acciones privilegiadas en las épocas que señale el Consejo de Administración.....		562.500
Fondos en poder de los Sres. Bauer y Compañía.....	139.650	
Idem en la Caja de la Gerencia..	964,46	
Idem en Contaduría.....	314,25	
		140.928,71
Existencia en Almacén.....		1.570,56
Gastos de primer Establecimiento:		
Anteriores á la constitución de la Sociedad.....	7.737,80	
Generales.....	25.312,53	
De preparación.....	11.950,40	
		45.000,73
		1.500.000
PASIVO		Pesetas.
Capital:		
Acciones privilegiadas: 1.500 á ptas. 500 una..		750.000
Idem ordinarias: 1.500 á ptas. 500 una.....		750.000
		1.500.000
El Contador, E. Roldán.—V.º B.º—El Gerente, A. Vial de Kerrec. 1408—X		

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Situación en 30 de Septiembre de 1903.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>			
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorneo.....	338.026.252,49	Capital social (490.000 acciones á 475 pesetas).....	245.100.000
Idem de Alar á Santander.....	30.443.123,24	<i>Obligaciones.</i>	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	191.930.474,58	Obligaciones de la 1.ª Serie de la línea del Norte.....	148.524.922,41
Idem de Tudela á Bilbao.....	42.076.630,69	Idem de 2.ª idem id. id.....	55.177.045,21
Idem de BARRUELO.....	1.429.670,71	Idem de 3.ª idem id. id.....	15.250.000
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566,84	Idem de 4.ª idem id. id.....	15.750.000
Idem de Segovia á Medina.....	9.985.235,51	Idem de 5.ª idem id. id.....	30.351.453,74
Idem de Villalba á Segovia.....	16.485.538,97	Idem especiales de Segovia á Medina.....	6.168.000
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.002.398,11	Idem id. de Alar á Santander.....	26.544.300,27
Idem de Asturias, Galicia y León.....	110.772.572,59	Idem id. y de prioridad-Barcelona.....	109.080.019,22
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.569.291,95	Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª Serie de Tudela á Bilbao.....	44.786.250
Idem de Villabona á Avilés.....	4.649.429,28	Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León.....	101.668.283,24
Idem de Selgua á Barbastro.....	1.509.432,98	Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	24.992.450
Idem de Canfranc.....	22.919.868,98	Obligaciones de San Juan de las Abadesas.....	35.200.500
Idem de San Juan de las Abadesas.....	45.537.305,47	Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	120.779.912,50
Idem de Soto de Rey á Ciaño.....	8.095.382,88	Idem de Villalba á Segovia.....	17.341.800
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	178.337.790,31		751.564.936,59
Idem de Játiva á Alcoy.....	14.007.886,59	<i>Subvenciones.</i>	
Idem de Santander por Torreavega.....	748,25	Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853,31
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251,56	Idem id. de Segovia á Medina.....	4.485.572,66
		Idem id. de Alsasua á Barcelona.....	41.141.879,55
		Idem id. de Villalba á Segovia.....	3.568.542
	1.046.947.851,98	Idem de Tudela á Tarazona.....	162.774,09
<i>Minas.</i>			
Minas de BARRUELO.....		Idem de Villabona á Avilés.....	1.053.298,73
		Idem del F. C. á Francia por Canfranc.....	11.021.462
		Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	35.745.968,08
		Idem directa del F. C. de Selgua á Barbastro.....	74.570,65
		Idem del Ayuntamiento de Irun.....	100.000
		Idem por cobrar.....	541.065,27
			156.664.986,34
<i>Material móvil.</i>			
Material móvil de todas las líneas de la red.....	91.424.635,59	<i>Cuentas acreedoras.</i>	
<i>Mobiliario, material inventariado y accopios.</i>			
Mobiliario y material inventariado.....	2.393.425,01	Fianzas.....	1.843.169,14
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc.....	18.571.505,36	Pensiones de retiros.....	10.601.703,52
Almacén de la vía.....	8.405.855,62	Cupones y obligaciones á pagar.....	32.550.564,01
		Acreedores varios.....	35.649.224,27
		Accionistas (Acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....	62.600
			80.707.260,94
	29.370.785,99	<i>Reservas.</i>	
<i>Caja y banqueros.</i>			
Caja y banqueros.....	29.526.626,57	Reserva especial estipulada en el art. 5.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	12.000.000
<i>Cuentas deudoras.</i>			
Intervención de la cobranza c/c.....	3.386.291,51	Reserva de seguro para incendios.....	1.380.723,16
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....	3.681.137,27	Resultados obtenidos por la aplicación del art. 3.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	3.514.976,73
Deudores varios.....	18.831.301,48	Excedente de productos de la explotación de ejercicios anteriores.....	1.694.709,79
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León (su valor nominal).....	13.178.600		18.590.409,68
Títulos á disposición (1).....	1.113.159,91	Saldo de la cuenta de la Explotación en 30 de Septiembre de 1903.....	40.961.785,54
Idem afectos á la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	11.997.825,02	Cuentas de orden.....	19.854.312,12
			1.313.443.691,21
Cargas de la explotación.....	52.188.315,19		
Cuentas de orden.....	42.911.334,86		
	19.854.312,12		
	1.313.443.691,21		

(1) Que representan los valores en cartera, según detalle á continuación:

Número de Títulos.		Pesetas.
45 1/2	Acciones Norte en residuos procedentes de canje, á pesetas 167,00.....	7.574,91
2 1/2	Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona en residuos, á pesetas 118,81.....	316,63
18.480	Idem de la Compañía del Este, á pesetas 55,87.....	1.032.611,47
188	Obligaciones especiales de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á pesetas 379,77.....	69.501,17
1	Id. de la Compañía del Este, de rédito fijo, á ptas. 438,91.	438,91
27	Id. de la idem del id., de idem variable, á pesetas 100,62.	2.716,82
		1.113.159,91

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Diciembre de 1903.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0°, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for hours 12 de la noche to 9 de la noche and various meteorological measurements.

Datos meteorológicos del día 30 de Diciembre de 1903, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0°, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar. Lists various cities like Paris, Clermont, Valencia, etc.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del día 30 de Diciembre de 1903, comparada con la del día anterior. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 29, Día 30). Includes 'Deuda perpetua al 4 0/0 interior' and 'Serie F, de 50.000 ptas. nominales'.

FONDOS PÚBLICOS. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 29, Día 30). Includes 'Idem D, de 12.500 id. id.', 'Idem C, de 5.000 ptas. nominales', and 'Deuda al 5 0/0 amortizable'.

FONDOS PÚBLICOS. CAMBIO AL CONTADO. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 29, Día 30. Includes 'Idem E, de 25.000 id. id.', 'Idem D, de 12.500 id. id.', 'Idem C, de 5.000 id. id.', 'Idem B, de 2.500 ptas. nominales', 'Idem A, de 500 id. id.', 'Bancos y Sociedades', 'Cédulas hipotecarias al 5 por 100', 'Acciones del Banco de España', 'Idem del Banco Hipotecario de España', 'Idem del Banco de Castilla', 'Idem del Banco Hispano-Americano', 'Idem del Banco Español de Crédito', 'Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos'.

Resumen general de pesetas nominales negociadas. Table with columns: Descripción, Cantidad. Includes 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Idem id. al 5 por 100 amortizable', 'Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100', 'Idem id.—Al 4 por 100', 'Acciones del Banco de España', 'Idem del Banco Hipotecario de España', 'Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Table with columns: Plaza, Tipo de cambio. Includes 'París, a la vista, 100 000 a 36,20; 50.000 a 36,25 y 75 000 a 36,30', 'Londres, a la vista, libra esterlina, 500 a 34,28'.

PARTE NO OFICIAL. ÍNDICE. DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES. Includes 'Diciembre 1.º—Reales decretos de Gracia y Justicia conmutando la pena de seis años ocho meses y un día de prisión mayor impuesta a Julián Díez Romba por la de cuatro años cuatro meses y un día de prisión correccional; indultando: a Antonio Germán Pla, de la de cadena perpetua; a José López Vargas, de la de dos años once meses y once días de prisión correccional; a Juan Vázquez Sánchez, de la de cadena perpetua; a Antonio Espinar Cuesta, de la de cadena perpetua; a Eugenio Salcedo Herreros, de la de cadena perpetua; a Manuel Corral Teja, de la de dos años cuatro meses y un día; rebajando dos años de los ocho de prisión mayor a que fué condenado Francisco Najjar González; conmutando el resto de la pena de doce años y un día de reclusión que le fué impuesta a Baltasar Aparicio Bernardino por seis años de destierro; indultando a Joaquín Vicente Vidal, de la pena de cadena perpetua; y a Antonio Martín Valderrama, de la misma pena; fecha 30 de Noviembre último. 795 y 796', 'Real orden de Hacienda declarando que el tipo medio de cambio durante la segunda quincena del mes próximo pasado es el de 33,77 por 100 y la reducción que corresponde en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúan en las Aduanas durante la primera quincena del mes actual es la de 20 por 100; fecha 30 de Noviembre último. 796', 'Otras de Gobernación confirmando las suspensiones de Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de Cantalejo, San Lorenzo de Morunys, Algamiña y Alcora, impuestas por los Gobernadores civiles de Segovia, Lérida, Sevilla y Castellón; fecha 27 de Noviembre último. 796 y 797', 'Otra de Instrucción pública disponiendo se den las gracias a D. Adolfo Herrera, Académico de la Historia, por su donativo de 22 cruces y condecoraciones españolas en bronce al Museo Arqueológico Nacional; fecha 25 de Noviembre último. 797', 'Otra de Agricultura creando una Comisión del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, encargada de estudiar las cales hidráulicas y cementos de producción nacional, en su relación con las aplicaciones que puedan tener en la construcción de las obras públicas; fecha 26 de Noviembre último. 798', 'Idem 2.º—Real decreto de Instrucción pública concediendo derechos a los Ayudantes numerarios de Enseñanzas de Comercio, hoy Profesores Auxiliares, que reúnan las condiciones que se expresa, a obtener por concurso en los turnos de traslación, Cátedras de número de Estudios Superiores ó Elementales; fecha 1.º del actual. 809', 'Idem id.—Real orden de Gracia y Justicia nombrando Aspirantes a Registros de la Propiedad a los cincuenta individuos que figuran en la relación que se inserta; fecha 30 de Noviembre último. 810', 'Otra de Gobernación declarando que las Sociedades cooperativas de producción, crédito y consumo, no pueden extralimitarse de los fines consignados en los Estatutos, ni suministrar productos más que a sus asociados; fecha 18 de Noviembre último. 811'.

Págs.	Págs.	Págs.			
Otra de Instrucción pública declarando desierto el concurso de traslado á la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Huesca, y disponiendo que se anuncie su provisión por concurso de ascenso; fecha 21 de Noviembre último.....	811	convocatoria de concursos para los Médicos Higienistas que deseen optar á las plazas de Inspectores provinciales de Sanidad para el nombramiento de los funcionarios de Sanidad Central y el de provisión definitiva de los cargos de Inspectores generales de Sanidad (interior y exterior); fecha 5 del actual.....	871	y El Escorial, y al Depósito de víveres de Ceuta; fecha 9 del actual.....	918
Idem 3.—Leyes de Guerra fijando la fuerza permanente del Ejército durante el año próximo y concediendo el bronce necesario para la construcción del monumento dedicado á Andrés de Urdaneta, en Villalfranca (Guipúzcoa); fecha 2 del actual.....	817	Idem 8.—Real decreto de Gracia y Justicia admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á D. Raimundo Fernández Villaverde; fecha 5 del actual.....	895	Otro de Agricultura admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Agricultura á don Julio Burell y Cuéllar; fecha 8 del actual.....	918
Idem id.—Reales decretos de Estado disponiendo que el Ministro presente á las Cortes un proyecto de Ley pidiendo autorización para ratificar el convenio adicional entre España y Noruega; fecha 30 de Noviembre último.....	817	Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros á D. Antonio Maura Montaner; fecha 5 del actual de 1903.....	895	Otro nombrando Director general de Agricultura á D. José del Prado y Palacio, y de Obras públicas á D. Luis Espada y Guntín; fecha 8 del actual..	918
Otro de Gracia y Justicia aprobando con carácter definitivo la clasificación general de los Registros de la propiedad y cuadros de fianzas respectivamente señalados en el adjunto estado; fecha 26 de Noviembre último.....	817	Reales decretos de la Presidencia admitiendo las dimisiones de los cargos de Ministro de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernación, Instrucción pública y Agricultura, á D. Manuel Mariátegui y Vinyals, D. Francisco de los Santos Guzmán y Carballeda, D. Vicente Martítegui y Pérez de Santa María, D. Eduardo Cobián Roffignac, D. Augusto González Besada, D. Antonio García Alix, D. Gabino Bugallal y Araujo, D. Rafael Gasset y Chinchilla, respectivamente; fecha 5 del actual.....	895	Real orden de Estado autorizando al Subsecretario de este Ministerio para la firma de los asuntos corrientes del mismo durante la ausencia del Ministro; fecha 9 del actual.....	918
Otros de Guerra concediendo la gran cruz del Mérito Militar al General de Brigada de la Sección de reserva D. Aristides Goicovich y Ballesteros y merced de hábito de la Orden de Santiago á don José Mexía del Barco y Stuart; fecha 2 del actual.	820	Otros nombrando ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernación, Instrucción pública y Agricultura, respectivamente, á los Sres. D. Faustino Rodríguez San Pedro, D. Joaquín Sánchez de Toca, D. Arsenio Linares y Pombo, D. José Ferrándiz y Niño, don Guillermo J. de Osma Scull, D. José Sánchez Guerra y Martínez, D. Lorenzo Domínguez Pascual y D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar; fecha 5 del actual.....	895 y 896	Otras de Gobernación aprobando las suspensiones del Ayuntamiento de Roblecillo del Trajillo y del Alcalde y siete Concejales del de la Cumbre, decretadas por el Gobernador civil de Cáceres; fecha 7 del actual.....	918
Idem id.—Real orden de Guerra declarando pensionada con el 10 por 100 de su haber la cruz de primera clase del Mérito Militar de que se halla en posesión el primer Teniente de Infantería D. José Hurtado Lozano, Ayudante de Profesor de la Academia del Arma; fecha 29 de Noviembre último.	821	Otro de Estado concediendo la gran cruz de Carlos III á D. Rafael Cerero y Sáenz; fecha 7 del actual.....	896	Otras de Agricultura resolutorias de expedientes de condonación de multas impuestas á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el Gobernador civil de Córdoba; fecha 2 de Noviembre último.....	919
Otra circular dejando sin efecto la Real orden de 15 de Marzo de 1893 y modificando el art. 195 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Reclutamiento; fecha 30 de Noviembre último.....	821	Otro de Gracia y Justicia nombrando Canónigo de la Catedral de Sigüenza á D. Dionisio Vidal y Toribio, fecha 3 del actual.....	896	Idem 11.—Real decreto de Hacienda nombrando Gobernador del Banco de España á D. Tomás Castellano y Villarroya; fecha 8 del actual.....	925
Otra de Gobernación concediendo inclusión en las listas de voluntarios vascongados á los individuos comprendidos en la adjunta relación; fecha 30 de Noviembre último.....	821	Otros indultando á Antonio Saelices Marin, de la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional; á Miguel Ruano Jiménez, de la de dos años, once meses y once días; á Acacio Julio Gutiérrez Martínez, de la mitad de la de siete años y tres días de presidio correccional; á Francisco Pachón Macías, de la de tres años de prisión correccional; á Magin Gassó Parareda, de la de tres años, cuatro meses y diez días; á Antonio Amorós Marco, de la de tres años, cuatro meses y ocho días; á Juan Bueno Antorán Berges, de la de un año, ocho meses y veintidós días; á Daniel Pérez Marco, de un año, tres meses y quince días; á Manuel Romero Fernández de la de dos años, once meses y once días; á Cristóbal Vicent Jiménez conmutando por destierro la de cuatro años, nueve meses y once días; fecha 7 del actual.....	896 y 897	Otro de Instrucción pública jubilando á su instancia á D. Juan Uña y Gómez, Director general de Instrucción pública, cesante; fecha 9 del actual.	925
Otra disponiendo se anuncie á concurso de entrada la provisión de la vacante de Oficial segundo de la Secretaría del Real Consejo de Sanidad; fecha 1.º del actual.....	821	Otro de Guerra, nombrando Director general de la Guardia civil á D. Vicente de Martítegui; fecha 7 del actual.....	897	Real orden de Hacienda disponiendo la inclusión de un nuevo epigrafe en la clase 3.ª de la tarifa 4.ª de Industrial con el núm. 7 bis; fecha 27 de Noviembre último.....	925
Otra de Agricultura distribuyendo en siete Divisiones, con sujeción á las plantillas que se insertan, el personal facultativo del servicio hidrológico de los ríos de la Península y el de las obras contra las inundaciones de las provincias de Levante; fecha 26 de Noviembre último.....	821	Otro de Gobernación, disponiendo se proceda á la elección parcial de un Senador por la Real Academia de Medicina; fecha 6 del actual.....	897	Otras de Gobernación concediendo autorización para vender embotelladas las aguas minero medicinales de Fuente Agria (Ciudad Real) y de Vacia-Madrid, Capanegra (Madrid); fecha 9 del actual.....	925 y 926
Otra autorizando al Ayuntamiento de Vinaroz (Castellón para establecer una báscula en la entrada del muelle del puerto de aquella ciudad; fecha 26 de Noviembre último.....	822	Otro concediendo franquicia postal á las Autoridades, Corporaciones y funcionarios que se relacionan; fecha 3 del actual.....	897	Otra disponiendo se deje sin efecto la convocatoria para proveer la vacante de Oficial segundo de la Secretaría del Real Consejo de Sanidad; fecha 9 del actual.....	926
Idem 4.—Real decreto de Guerra disponiendo que el General de brigada D. Francisco Cabello Echenique pase á la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 3 del actual.....	833	Real orden de Instrucción pública, comunicada, nombrando á D. Germán Moneo y Ruiz Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal superior de Maestros de Oviedo; fecha 27 de Noviembre último.....	897	Otras de Instrucción pública nombrando respectivamente Profesores numerarios de las enseñanzas de Armonía y Violín del Conservatorio de Música y Declamación á D. Pedro Fontanilla y Miñambres y D. Antonio Fernández Bordas; fecha 10 del actual.....	926
Real orden de Gobernación disponiendo que el Subsecretario de este Ministerio se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la Dirección general de Correos y Telégrafos; fecha 3 del actual.....	833	Idem 9.—Reales decretos de la Presidencia, nombrando Subsecretario de la misma á D. Ramón Fernández Hontoria, Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Lamberto Martínez Aseño y Gobernador civil de Madrid á D. Fernando Sartorius Chacón; fecha 8 del actual.....	907	Idem 12.—Real decreto de Estado nombrando Caballero de la orden del Toisón de Oro á D. Ernesto Rodolfo Hintze Ribeiro, Presidente del Consejo de Ministros de Portugal; fecha 9 del actual.....	935
Otra de Instrucción pública fijando en 15 pesetas las dietas de los Inspectores de primera enseñanza en las visitas extraordinarias; fecha 24 de Noviembre último.....	833	Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de Madrid á D. Juan de la Cierva y Peñafiel; fecha 8 del actual.....	907	Real orden de Gobernación confirmando la suspensión del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Madrigalejo, decretada por el Gobernador civil de Cáceres; fecha 11 del actual.....	935
Idem 5.—Real orden de Instrucción pública disponiendo se convoque á nueva oposición la Cátedra de Geometría descriptiva, estereotomía, perspectiva y sombras, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid; fecha 1.º del actual.....	843	Otro de Gobernación, admitiendo la dimisión de Subsecretario del Ministerio á D. Rafael Andrade y Navarrete; fecha 8 del actual.....	907	Otra de Instrucción pública nombrando á D. José de Cárdenas Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor numerario de la enseñanza de Contrabajo, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación; fecha 18 del actual.....	935
Otra declarando desierto el concurso de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, y disponiendo se anuncie su provisión en Julio próximo, en el turno de oposición que corresponda; fecha 3 del actual.....	843	Otros nombrando Subsecretario del Ministerio y Directores generales de Correos y Telégrafos y de Administración respectivamente á los señores D. Alvaro López de Carrizosa y de Giles, D. Angel García Rendueles y D. Abilio Calderón Rojo; fecha 3 del actual.....	907	Idem 13.—Real decreto de la Presidencia admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de Santander á D. Antonio González López; fecha 9 del actual.....	943
Idem 6.—Real decreto de la Presidencia admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Departamento á D. Santiago Alba y Bonifaz; fecha 4 del actual.....	855	Real orden de Gobernación, disponiendo cese el Subsecretario de este Ministerio en el despacho interino de los asuntos de la Dirección de Correos y Telégrafos; fecha 8 del actual.....	907	Otros nombrando Gobernadores civiles de las provincias de Santander y Córdoba respectivamente á D. Jenaro Pérez Mozo y D. Luis Moyano Treviño; fecha 9 del actual.....	943
Otro de Gobernación convocando á nueva elección de un Diputado á Cortes por el distrito de Egea de los Caballeros (Zaragoza); fecha 3 de Octubre último.....	855	Otra de Agricultura, disponiendo se inserte en la GACETA la relación de servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Octubre último en la custodia de la riqueza forestal; fecha 10 de Noviembre último.....	907	Real orden de Guerra concediendo al primer Teniente de Artillería D. Hermínio Redondo y Tejero la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, por su obra <i>Fundamento científico de las reglas de tiro</i> ; fecha 10 del actual.....	943
Otro jubilando al Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos D. Primitivo Miguel Vigil y López Losada; fecha 1.º del actual.....	855	Idem 10.—Real decreto de Gracia y Justicia admitiendo la dimisión de Fiscal del Tribunal Supremo á D. Eugenio Silvela y Corral; fecha 8 del actual..	917	Otra de Gobernación resolviendo la instancia de las Compañías de Seguros contra accidentes del trabajo «Société generale des assurances agricoles et industrielles» y Sociedad anónima española «Hispania» sobre traspaso de fianza y cartera; fecha 9 del actual.....	944
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades con que se redimieron del servicio militar activo; fecha 3 del actual.....	855	Otro nombrando Fiscal del Tribunal Supremo á don Juan Maluquer y Viladot; fecha 9 del actual.....	917	Otra de Instrucción pública, comunicada, resolviendo que los Auxiliares de Escuelas Normales tienen derecho á percibir en concepto de gratificación la mitad del sueldo correspondiente á la vacante que desempeñen; fecha 27 de Noviembre último.....	944
Otra de Gobernación disponiendo los requisitos que han de llenar los Colegios Médicos residentes en capitales de provincia para ser considerados como Corporaciones oficiales; fecha 30 de Noviembre último.....	856	Otro de Guerra disponiendo que el Intendente de Ejército D. Emilio Ferri y Algarra pase á situación de reserva; fecha 9 del actual.....	917	Idem 15.—Real orden de la Presidencia disponiendo que un Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, en unión del Interventor general de la Administración del Estado y del Intendente general del departamento de Marina, formen y certifiquen una relación general de gastos por los conceptos que se detallan, correspondientes al Ministerio de Marina; fecha 13 del actual.....	959
Otra de Instrucción pública disponiendo se suscriba este Ministerio á 500 ejemplares de cada uno de los tomos de obras completas de D. Ramón de Campoamor; fecha 2 del actual.....	856	Otros promoviendo á Intendente de Ejército á don Eduardo Agustín y Pando, y á Intendente de División á D. Manuel García Benavente; fecha 9 del actual.....	917 y 918	Otra de Guerra determinando les sean devueltas á los individuos que se relacionan las cantidades con que se redimieron del servicio militar activo; fecha 11 del actual.....	959
Otra de Agricultura concediendo una marisma en la ensenada Perán, concejo de Carreño (Oviedo), para dedicarla á la construcción de una fábrica de sidra y almacén; fecha 4 del actual.....	856	Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito Militar á D. Francisco de la Rosa y Canellas, Intendente de división, y la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo á los Generales de brigada D. Francisco Rodríguez y Rodríguez y D. Sebastián Heredero y Puebe, y Capitán de navío de primera clase á D. Antonio Eulate y Ferri; fecha 9 del actual.....	918	Otra de Marina disponiendo que el Intendente general de este Ministerio lleve á efecto lo dispuesto con esta fecha por la Presidencia del Consejo; fecha 14 del actual.....	960
Idem 7.—Real orden de Gobernación disponiendo la		Otros autorizando las adquisiciones por gestión directa de los efectos que se expresan al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, Parque de Artillería de Mahón, Fábrica de Armas de Toledo, Comandancia de Ingenieros de Madrid y sus cantones y plazas de Alcalá, Aranjuez, Guadalajara		Otra de Hacienda designando para los mismos efectos á que se refiere la disposición anterior al Interventor general de Administración del Estado; fecha 14 del actual.....	960

	Págs.
Vladolid, Barcelona, Madrid, Santiago y Madrid, D. Pablo Gil y Gil, D. Timoteo Sánchez Freire, D. Nicolás de la Fuente Arrimadas, D. Mariano Batllés y Beltrán, D. Salvador Calderón y Arana, D. Miguel María Sojo y Alonso y D. Ismael Calvo y Madroño, á los números 5, 15, 45, 90, 145, 210 y 280, respectivamente, del mismo escalafón; fechas 9 y 10 del actual.....	960
Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslación la Cátedra vacante de Lengua y Literatura latinas en la Universidad de Zaragoza, y la de Histología é Histoquimia normales y Anatomía patológica en la de Santiago; fecha 12 del actual.....	960 y 961
Otra agregando la vacante de la Cátedra de Osteología y Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid á la de igual asignatura de la de Zaragoza por corresponder la provisión al turno de oposición libre entre Doctores; fecha 7 del actual.....	961
Otra disponiendo se verifiquen nuevas oposiciones en el próximo mes de Enero á los premios extraordinarios del Doctorado del curso de 1902 á 1903 en las Facultades en que no hayan sido adjudicados; fecha 7 del actual.....	961
Otra ascendiendo á D. Prudencio Requejo y Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca, al núm. 280 del escalafón; fecha 11 del actual.....	961
Idem 16.—Real decreto de la Presidencia, admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa á D. Carlos Espinosa de los Monteros; fecha 9 del actual.....	971
Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa á D. Ramón María Silo; fecha 9 del actual.....	971
Otros de Gobernación, promoviendo al empleo de Jefes de Centro del Cuerpo de Telégrafos á don Rafael Vázquez Arias y D. Manuel Samper y Larraz; fecha 9 del actual.....	971
Real orden de Hacienda, declarando que el tipo medio de cambio durante la primera quincena del corriente mes ha sido 35,13 por 100, y la reducción que corresponde en las liquidaciones que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas hasta fin del mismo, es la de 26 por 100; fecha 15 del actual.....	971
Otra disponiendo que los papeles viejos que se introduzcan por las Aduanas aeduden por la partida 217 del Arancel; fecha 2 del actual.....	971
Otra de Instrucción pública, dando gracias á los testamentarios de D. Manuel de Villachica por la cesión de un arpa sistema Erard al Conservatorio de Música y Declamación; fecha 11 del actual.....	972
Otra concediendo una subvención para verificar estudios en el extranjero á D. Hermenegildo Giner de los Ríos, Catedrático numerario de la Sección de Letras del Instituto de Barcelona; fecha 10 del actual.....	972
Otra de Agricultura, distribuyendo en siete Divisiones con arreglo á la adjunta plantilla, el personal facultativo de los servicios hidrológicos de los ríos de la Península y las obras contra las inundaciones de Levante; fecha 26 de Noviembre último.....	972
Idem 17.—Real orden de Marina, declarando nulos dos nombramientos de Auxiliares del Cuerpo de Archiveros y el de un fogonero de primera clase; fecha 15 del actual.....	985
Otra manifestando conformidad con una sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en un pleito promovido por el contratista del dragado de los caños de la Carraca; fecha 12 del actual.....	985
Otra de Instrucción pública, comunicada, concediendo á D. Virgilio Hueso y Moreno una subvención para que amplie sus estudios en el extranjero; fecha 12 del actual.....	985
Idem 18.—Reales órdenes circulares de Guerra aprobando la expedición de nuevos documentos á los reclutas que se expresan; fecha 11 del actual.....	995
Otra disponiendo que la Comisión Liquidadora del regimiento de Infantería de María Cristina, número 63, afecta al batallón de Cazadores de Barcelona, núm. 3, lo quede en igual forma al de Alfonso XII, núm. 15, con la misma residencia; fecha 15 del actual.....	996
Otra de Gobernación declarando que las fincas incluídas en el perímetro del proyecto de ensanche de D. Ildefonso Cerdá están sujetas á las prescripciones del art. 13 de la Ley de 26 de Julio de 1892; fecha 14 del actual.....	996
Otra de Instrucción pública nombrando, en virtud de oposición: Catedrático numerario de Física general de la Universidad de Oviedo á D. Arturo Pérez Martín; de Histología é Histoquimia normales y Anatomía patológica de la Universidad de Salamanca, á D. Arturo Núñez y García; de Física general de la Universidad de Sevilla, á don Demetrio Espurz y Campodarba; fecha 14 del actual.....	996
Otra circular concediendo un nuevo é improrrogable plazo para que los Colegios de enseñanza privada cumplan lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902; fecha 16 del actual.....	990
Otras de Agricultura resolviendo expedientes de donación de multas impuestas por el Gobernador civil de Córdoba á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; fecha 2 de Noviembre último.....	996 y 997
Otra disponiendo se publiquen en este periódico oficial las adjuntas relaciones de los oficios é industrias y de los individuos elegidos para representarlas en la expedición obrera al extranjero; fecha 16 del actual.....	997
Idem 19.—Cancillería de Estado.—Luto de la Coree dispuesto por S. M. con motivo del fallecimiento de S. A. I. y R. la Archiduquesa Clotilde María Filomena Reniera Amelia de Austria.....	1009
Reales decretos de Gobernación fijando la fecha de 10 de Enero próximo para las elecciones parciales de Diputados á Cortes en los distritos de Palencia, Puebla de Trives (Orense), Gijón (Oviedo), y de un Senador por la provincia de Lérida; fecha 18 del actual.....	1009

	Págs.
Real orden de Gracia y Justicia disponiendo se amplíe el número de plazas de que ha de constar el Cuerpo de aspirantes á Registros; fecha 17 del actual.....	1009
Otra nombrando Registradores de la propiedad á los diez primeros números del Cuerpo de aspirantes á Registros; fecha 18 del actual.....	1010
Otra de Gobernación sobre devolución de su fianza á «La Polar», Sociedad anónima de seguros sobre accidentes del trabajo; fecha 14 del actual.....	1010
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie á concurso de traslación la Cátedra de Derecho Mercantil Internacional y Legislación de Aduanas, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Cádiz; fecha 17 del actual.....	1010
Idem 20.—Reales decretos de Hacienda autorizando al Ministro para que presente á las Cortes los proyectos de Ley de concesión de suplementos de crédito á la Sección décima, «Gastos de las contribuciones y rentas rústicas», y á la Sección sexta, «Ministerio de la Gobernación», y el de aprobación de la cuenta general del Estado correspondiente al año económico de 1902; fecha 19 del actual.....	1019
Reales órdenes de Guerra concediendo cruces de segunda y primera clase, del Mérito militar con distintivo blanco pensionadas con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, al Comisario de Guerra de segunda clase D. Augusto de Santiago y Gadea por la obra titulada <i>Inglaterra y el Transoatl: apuntes sobre la guerra en el Sur de Africa</i> ; al Comandante de Estado Mayor D. Alejandro Mas y Zaldúa por el invento y construcción de un taquígrafómetro; y al Capitán de Infantería D. Juan Martín Foronda por la obra titulada <i>Colombofilia Militar</i> ; fecha 17 del actual.....	1020 y 1021
Otra de Marina anulando los nombramientos de dos sargentos segundos de Infantería de Marina; fecha 16 del actual.....	1022
Otra de Gobernación designando el Tribunal que ha de examinar á los aspirantes á las plazas de Inspectores generales de Sanidad interior y exterior; fecha 12 del actual.....	1022
Otra de Instrucción pública segregando la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Málaga de las oposiciones anunciadas en 9 de Octubre de 1902 y sustituyéndola con la de Valencia; fecha 19 del actual.....	1022
Otra desestimando una solicitud de convocatoria de exámenes extraordinarios y disponiendo que en lo sucesivo no se dé curso á esta clase de instancias; fecha 18 del actual.....	1022
Idem 22.—Real decreto de Marina determinando el número de individuos de la inscripción marítima que podrán ser llamados al servicio activo durante el año de 1904; fecha 20 del actual.....	1035
Real orden de Guerra disponiendo les sean devueltas á los individuos que se relacionan las cantidades que ingresaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 18 del actual.....	1035
Otras de Instrucción pública concediendo la excedencia voluntaria sin sueldo al Catedrático numerario de la Universidad de Sevilla D. Pedro Nolasco Mirasol de la Cámara y al de Zaragoza D. Félix Gila Hidalgo; fecha 17 del actual.....	1035
Otra proveyendo los cargos vacantes por renuncia en el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química orgánica vacante en la Facultad municipal de Ciencias de la Universidad de Salamanca; fecha 14 del actual.....	1036
Otra declarando subsistente y en todo su vigor la Real orden de 8 de Junio último restableciendo la expedición de licencias para castradores, con las ampliaciones convenientes para disipar dudas ó juicios equivocados; fecha 14 del actual.....	1036
Idem 23.—Leyes de Marina, sancionadas por S. M., concediendo á este Departamento un crédito extraordinario y varios suplementos de crédito y determinando la fuerzas navales para las atenciones generales del servicio en los años 1903 y 1904; fecha 22 del actual.....	1045 y 1045
Reales decretos de la Presidencia admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de Tarragona á D. Antonio Villarino Gayoso, de Valencia á D. Eusebio Salas y Rodríguez y de Zamora á D. Víctor Ebro; fecha 20 del actual.....	1046
Otros nombrando Gobernadores civiles: de Albacete, á D. Santiago Jalón y Campillo; de Alicante, á D. Juan Tejón y Marin; de Almería, á don Victoriano Guzmán y Rodríguez; de Badajoz, á D. Alejandro Cadarso Ronquete; de Baleares, á D. Gonzalo Cedrún de la Pedraja; de Burgos, á D. Alfonso González Núñez; de Cáceres, á don Juan Fernández Vicente; de Cádiz, á D. José Martos O'Neale; de Ciudad Real, á D. Juan Menéndez Pidal; de Coruña, á D. Alberto Aparicio Ruiz; de Gerona, á D. Federico Chapuli Cayuela; de Guadalajara, á D. José Coello Pérez del Pulgar; de Huelva, á D. Manuel Monti Elizalde; de Palencia, á D. José Díaz de la Pedraja; de Salamanca, á D. Luis de la Torre Villanueva; de Tarragona, á D. José Maestre Vera; de Teruel, á D. Federico Belmonte y Vilches; de Toledo, á D. Alvaro Saavedra Magdalena; de Valencia, á D. Enrique Capriles y Osuna; de Valladolid, á D. Luis Soler y Casajuana; de Vizcaya, á D. Fernando Torres Almunia; de Zamora, á D. Casimiro Sánchez García y de Zaragoza, á D. Santos Ortega y Frías; fecha 20 del actual.....	1047
Otro de Estado admitiendo la dimisión de Director de la Academia de Bellas Artes de Roma á don Mariano Benlliure y Gil; fecha 21 del actual.....	1047
Otro nombrando Director de la Academia de Bellas Artes de Roma á D. José Benlliure y Gil; fecha 21 del actual.....	1047
Otros de Gracia y Justicia conmutando la pena de seis años y un día de prisión mayor impuesta á Francisco Carrasco Rodríguez por la de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional y dos meses y un día de arresto mayor; las de seis años, ocho meses y un día de prisión correccional impuesta á Miguel Castro Díez por la de cuatro años y once meses; indultando á Pedro Rubio Sastre de la de cadena perpetua conmutando la de muerte impuesta á Crescencio Las Heras	

	Págs.
Asensio por la de cadena perpetua; conmutando la pena de muerte impuesta á José Bonafé Estarlich por la de cadena perpetua; indultando á Francisco Sorroché Casas de la de cadena perpetua; á Martín Sáenz Lasantas de la tercera parte de la de diecisiete años, cuatro meses y un día de reclusión temporal; indultando á Francisco Robles Martínez, Juan Antonio Trujillo Navarro, José Romero Olmos, José Lozano Suárez y Antonio Carrasco Portillo de la cadena perpetua; fecha 21 del actual.....	1047 y 1048
Real decreto de Hacienda disponiendo cese en el cargo de Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de la Guerra D. Emilio Jeri y Algarra y encargando del desempeño del mismo á don Eduardo Agustín y Pardo; fecha 22 del actual.....	1048
Otro reformando el art. 41 de la Instrucción provisional de 14 de Agosto de 1900 para la formación del Registro Fiscal de la propiedad urbana del término de Madrid y de las provincias que tengan establecido este Registro; fecha 22 del actual.....	1049
Otros de Gobernación señalando el domingo 17 de Enero próximo para verificar las elecciones parciales de un Diputado á Cortes en el distrito de Ciudad Real y de un Senador por la provincia de Zamora; fecha 23 del actual.....	1049
Real orden de Gracia y Justicia nombrando aspirantes á Registros de la propiedad á los individuos aprobados en las últimas oposiciones con los números del 51 al 99 inclusive; fecha 22 del actual.....	1049
Otra de Hacienda determinando las reglas á que ha de sujetarse la devolución de los depósitos que se constituyan en las Aduanas para garantizar los derechos de importación de los muestrarios, escopetas de caza, etc., y los que puedan ser reexportados por distinta Aduana de la de entrada; fecha 9 del actual.....	1049
Otra de Agricultura concediendo autorización para construir con carácter particular y uso privado un embarcadero para minerales en el puerto de Calahonda, sitio denominado Cerro Gordo (Granada); fecha 18 del actual.....	1050
Otra disponiendo se remitan á los pueblos las cantidades parciales que se expresan cuyo total constituye un pequeño residuo de la suma destinada al pago de expropiaciones; fecha 22 del actual.....	1050
Idem 24.—Ley de Guerra sancionada por S. M. fijando la fuerza del Ejército permanente durante el año 1903; fecha 23 del actual.....	1059
Otras de Hacienda sobre concesión de un crédito extraordinario y varios suplementos de crédito al Ministerio de Marina; fecha 23 del actual.....	1059
Reales decretos de la Presidencia nombrando Senadores vitalicios á D. Rafael Bernar y Llacer, Conde de Bernar, y á D. Felipe González Valarino; fecha 23 del actual.....	1060
Reales decretos de Gracia y Justicia trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña á D. Manuel Yuste Martín; á la de Albacete á D. Rafael Pérez de Torres; á la provincial de Huelva á D. Manuel León Escobar; fecha 21 del actual.....	1060 y 1061
Otros nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Avila á D. Severino Martínez Barcia, Magistrado de la de Las Palmas á D. Basilio Díaz del Villar, de la de Córdoba á D. Eduardo Uribarri y Paredes, Presidente de Sección de la de Badajoz á D. Celio Torres Nafria; fecha 21 del actual.....	1060 y 1061
Otros promoviendo á Fiscal de la Audiencia provincial de Teruel á D. Joaquín Navarro Serna, á Magistrado de la Audiencia provincial de Granada á D. Mariano Avilés y Pastor, á Teniente Fiscal de la de Palma á D. Carlos de la Quintana y Escribano, á Magistrado de la de Cádiz á D. Perfecto Mira y Miguel Sanz y de la de Almería á D. José María de Castro y Fernández; fecha 21 del actual.....	1060 y 1061
Otro jubilandó á su instancia, con los honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial, á don Fernando Meana y Hurtado; fecha 21 del actual.....	1060
Otros nombrando canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Segovia al Licenciado D. Miguel Pérez Rodríguez, de la de Palencia al Doctor D. Gregorio Amor Mozo; fecha 21 del actual.....	1061
Otros promoviendo á la dignidad de Dean de la Santa Iglesia Catedral de Segovia al Presbítero Licenciado D. Salvador Guadilla y Martínez, á la de Tesorero de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia al Presbítero Doctor D. Guillermo Piol y Pujada, á la Capellanía de Reyes y á la Capellanía Real, vacantes en la Iglesia Primada de Toledo, á los Presbíteros Licenciado D. Gabino Marqués y Camacho y D. Gregorio Fernández Villarán, respectivamente; fecha 21 del actual.....	1061 y 1062
Otro autorizando al Ministro para que presente á las Cortes el proyecto de Ley modificando el artículo 239 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial; fecha 21 del actual.....	1062
Otro de Guerra, admitiendo la dimisión del cargo de Presidente de la primera Sección de la Junta Consultiva de Guerra al Teniente General don Juan Salcedo y Montilla de los Ríos; fecha 23 del actual.....	1062
Otros nombrando Presidente de la primera Sección de la Junta Consultiva de Guerra al Teniente General D. José March y García, Vocal de la misma al Intendente de división D. Federico Pérez Cabrera y García, Intendente militar de la quinta región al Intendente de División D. Manuel García Benavente; fecha 23 del actual.....	1062
Otros concediendo la Gran cruz de San Hermenegildo al General de brigada D. José Morales Plá y la del Mérito militar al General de brigada D. R. D. Fernando Govantes y Nieto; fecha 23 del actual.....	1062
Otros de Marina, disponiendo cesen en los cargos de Director del material del Ministerio de Marina y Jefe de Estado Mayor del departamento de Cádiz, respectivamente, los Capitanes de navío de primera clase D. José Ferrándiz y Niño y don José María Jiménez Franco; fecha 23 del actual.....	1062
Otros nombrando Director del material del Ministerio á D. José María Jiménez Franco y Jefe de	

